

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, jueves 5 de febrero de 1976

NUMERO
23.338
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días. T. E. 812-1830

$ 12.-

CONCESION Nº 608

SUMARIO

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.





LEYES

IMPUESTOS

Impuesto a las ganancias.
Elévanse importes vigentes.

LEY Nº 21.253

Sancionada: Diciembre 31 de 1975.
Promulgada de hecho: Enero 22 de 1976.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Elévanse en un ciento por ciento (100 %) los importes vigentes aplicables para el ejercicio fiscal 1975, por los conceptos previstos en los artículos 20, 22, 23 y 87, incisos b) y d) de la Ley Nº 20.628 de impuesto a las ganancias.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco.

I. A. LUDER **N. SANCHEZ TORANZO**
R. Arancibia Laborda A. L. Rocamora

— Registrada bajo el Nº 21.253 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.



DECRETOS

MISIONES AL EXTERIOR

Prorrógase una autorización para disponer de montos máximos.

DECRETO Nº 328

Bs. As., 28|1|76

VISTO el Decreto Nº 1.841 del 10 de octubre de 1973, referente a normas reguladoras del envío de misiones oficiales al exterior, modificado por el Decreto Nº 46 de fecha 20 de octubre de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dispone que el Ministerio de Economía elevará —en cada ejercicio— a consideración del Poder Ejecutivo los montos máximos para atender las erogaciones en concepto de coeficiente de sueldo, viáticos, pasajes, gastos de representación, etc., originados en viajes al exterior del personal de las diversas jurisdicciones de la Administración Nacional, inclusive Empresas del Estado y demás organismos dependientes.

Que para el ejercicio de 1976 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, ha sido prorrogado el Presupuesto General de la Administración Nacional autorizado para 1975.

Que las autorizaciones crediticias prorrogadas contemplan los montos establecidos para cada jurisdicción de la Administración Nacional en el año 1975, para atender los gastos emergentes de las misiones al exterior.

Que por tal circunstancia y hasta tanto sea sancionada por el H. Congreso de la Nación la Ley de Presupuesto General para 1976, es procedente determinar la prórroga para este ejercicio de los importes correspondientes a 1975.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase para el año 1976 la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 2.988 de fecha 14 de octubre de 1975, a la Presidencia de la Nación y los señores Ministros para disponer de los montos máximos que por jurisdicción se fijaran en el mismo, a fin de atender el pago por todo concepto de las erogaciones emergentes del envío al exterior de las misiones o comisiones referidas en el Decreto Nº 1.841 del 10 de octubre de 1973, modificado por el Decreto Nº 46 del 20 de octubre de 1973.

Art. 2º — Previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio F. Cafiero.

EMPRESAS DEL ESTADO

Coviara.
Designación de Presidente del Directorio.

DECRETO Nº 323

Bs. As., 28|1|76

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 4.143 de fecha 30 de diciembre de 1975, se ha dispuesto el traslado a otro destino del señor Contraalmirante Infantería de Marina don Eduardo René Fracassi, actual presidente del Directorio de la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA).

Que el traslado de referencia implica su alejamiento del área del Gran Buenos Aires, asiento de la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), circunstancia que hace imprescindible la designación de su reemplazante.

Que el artículo 5º del Decreto número 2.042 (t.o. por Decreto Nº 1.361 del 7 de julio de 1975) de fecha 20 de setiembre de 1966, establece que los miembros del Directorio de la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de la Secretaría de Estado de Marina (actual Comando General de la Armada).

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase como Presidente del Directorio de la empresa del Estado "Construcción de Vivienda para la Armada" (COVIARA), por el período comprendido desde el 30 de enero de 1976 al 1º de marzo de 1977, al señor Contraalmirante don Humberto José Barbuzzi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Ricardo G. Guardo.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébanse contratos.

DECRETO Nº 2.725

Bs. As., 1º|10|75

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Marle Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719 del 17 de diciembre de 1973 y del Decreto número 2.140 del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta destinada a la producción de quita velos, paros eléctricos de doble velocidad y repuestos en general para la industria textil, a localizarse en la Provincia de Tucumán, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S.E.D.I. número 31.246|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma Marle, Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y del Decreto número 2140 del 30 de diciembre de 1974, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta destinada a la producción de quita velos, paros eléctricos de doble velocidad y repuestos en general para la industria textil, a localizarse en la provincia de Tucumán, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa a través del Expediente S.E.D.I. número 31.246|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LUDER.
Antonio F. Cafiero.

DECRETO Nº 2.726

Bs. As., 1º|10|75

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Boro Derivados, Sociedad Anónima" en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, y del régimen de promoción regional establecido por el Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial elaboradora de ácido bórico en la localidad de San Antonio de los Cobres, Prov. de Salta, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el Expediente S.E. D.I. número 30.212|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560 condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción, a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Boro Derivados, Sociedad Anónima", en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y del régimen de promoción regional de la industria establecido por el Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial elaboradora de ácido bórico en la localidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa a través del Expediente S.E.D.I. número 30.212|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LUDER.
Antonio F. Cafiero.

EMPRESAS DEL ESTADO

Astilleros y Fábricas Navales del Estado.
Apruébanse memorias y balances.

DECRETO Nº 4.299

Bs. As., 30|12|75

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa en el expediente por el cual se tramita la aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 31 de diciembre de 1968 Expediente TCN. 40.104|69 del Registro del Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 13.653 (T.O.) modificada por la Ley Nº 15.023, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha puntualizado diversos reparos expuestos en el informe Nº 288|69 (Dirección General de Auditorías) obrante a fojas 270|277 de la mencionada actuación, los que han sido contestados satisfactoriamente por la Empresa auditada en su mayoría.

Que sobre los restantes referidos a aspectos de técnica de … jurídica, libros, técnica contable y procedimiento administrativo interno la Empresa ha adoptado las medidas conducentes para su solución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentado por la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Convalídase el capital de nueve millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 9.038.688,96) que registra la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado en su Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1968.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Tomás S. E. Vottero.
Antonio F. Cafiero.

DECRETO Nº 4.300

Bs. As., 30|12|75

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa en el expediente TCN. 40.099|70, por el cual se tramita la aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que los reparos formulados por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la mencionada Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 13.653, modificada por Ley número 15.023, han sido satisfactoriamente respondidos por la empresa fiscalizada.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentada por la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Convalídase el capital de ocho millones novecientos un mil quinientos cuarenta pesos con noventa y seis centavos ($ 8.901.540,96) que registra la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado en su Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Tomás S. E. Vottero.
Antonio F. Cafiero.

JUICIOS

Delégase en el Señor Ministro del Interior la facultad de autorizar la contestación de determinadas acciones judiciales.

DECRETO Nº 346

Bs. As., 29|1|76

VISTO el Expediente número 159.215|75 del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se corre traslado de una demanda contra los actos del Poder Ejecutivo que resolvieron denegar el acogimiento a la amnistía de la Ley Nº 20.508 formulada por la parte interesada.

Que existen una cantidad apreciable de presentaciones que han tenido igual suerte, de modo tal que resulta previsible la iniciación de acciones de análogo contenido.

Que de acuerdo con el Decreto Ley Nº 17.516|67 y Decretos 379|68 y 7.604|72, por tratarse de acciones de monto indeterminado o no susceptibles de apreciación pecuniaria, en cada caso se requeriría el dictado de un decreto de autorización.

Que obvias razones de economía y celeridad administrativa hacen aconsejable delegar tal autorización en el Señor Ministro del área correspondiente.

Por todo ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Señor Ministro del Interior la facultad de autorizar al servicio jurídico del Ministerio a su cargo, la contestación de acciones judiciales vinculadas con la aplicación de la Ley de amnistía en el área de su competencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Archivo Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Roberto A. Ares.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Interinato.

DECRETO
Nº 342

Bs. As., 29|1|76

VISTO el Decreto por el cual se autoriza al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Raúl Alberto José Quijano, a trasladarse a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de despedirse de las autoridades de la Organización de las Naciones Unidas,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro de Defensa, Embajador D. Ricardo César Guardo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Raúl A. Quijano.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional un congreso sobre petroquímica.

DECRETO
Nº 334

Bs. As., 29|1|76

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 31.638|75 mediante el cual el Instituto Argentino del Petróleo, la Asociación Química Argentina y la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos solicitan se declare de interés nacional el 4º Congreso Nacional y 1º Latinoamericano de Petroquímica, y

CONSIDERANDO:

Que la temática a llevarse a cabo en dicho Congreso tiene un carácter prioritario para el desarrollo nacional.

Que la condición internacional que reviste ese evento, ha de permitir arribar a conclusiones concretas tendientes al crecimiento y consolidación de ese importante sector industrial.

Que dicho Congreso cuenta con el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al 4º Congreso Nacional y 1º Latinoamericano de Petroquímica 1976 que se realizará en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, del 7 al 12 de noviembre de 1976.

Art. 2º — Los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, sus organismos dependientes y las Empresas del Estado prestarán en la medida de sus posibilidades la colaboración que las Instituciones organizadoras requieran a efectos de su mejor realización.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Raúl A. Quijano.
Antonio F. Cafiero.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión de Edificios Judiciales para la Justicia Nacional.

Representante.

DECRETO
Nº 347

Bs. As., 29|1|76

VISTO lo establecido en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 19.526|72,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en carácter de representante del Ministerio de Justicia, para integrar la Comisión de Edificios Judiciales para la Justicia Nacional creada por el Decreto Ley Nº 19.526|72, al señor Subsecretario de Justicia doctor Augusto Pedro Saffores, quien actuará con el asesoramiento del funcionario del citado Ministerio Arquitecto Roberto Vásquez Mansilla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José A. Deheza.

CULTO

Reconócese una designación eclesiástica.

DECRETO
Nº 344

Bs. As., 29|1|76

VISTO la nota de fecha 26 de diciembre del año próximo pasado, por la que Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau, Obispo de la Diócesis de Añatuya, comunica que con motivo de ausentarse del país delega el gobierno de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que ha designado Gobernador Eclesiástico mientras dure su ausencia al Reverendo Padre Emilio de Elejalde.

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Por ello,

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese la designación del Padre Emilio de Elejalde, Secretario Canciller de la Diócesis de Añatuya, como Gobernador Eclesiástico de la misma, dispuesta por Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau, mientras dure su ausencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Raúl A. Quijano

FUERZAS ARMADAS

Prefectura Naval Argentina.

Promociones.

DECRETO
Nº 4.067

Bs. As., 26|12|75

VISTO el Oficio 8.557, PS 9, Nº 3 "R"| 975 del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y siendo necesario disponer las promociones que correspondan al régimen de ascensos establecido para el Personal Superior de los Cuerpos: General, Profesional y Complementario de la Prefectura Naval Argentina (Capítulo V, Artículo 44 y 45 del Decreto-Ley Nº 18.398|969 y Artículo 20.601 de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242|971—),

La Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1975 en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo General, Título II, Capítulo I, Artículos 20101 y 20103, incisos b) y c) y Anexo II de la Reglamentación del Personal —Decreto número 6.242|971—), al Personal Superior que se menciona:

CUERPO GENERAL - ESCALAFON GENERAL

A Prefecto General, el Prefecto Mayor:

Joaquín Rodolfo Neyra (Cl. 1928, M. I. 5.779.260).

A Prefecto Mayor, los Prefectos Principales:

Alidio José Almara (Cl. 1930, M. I. 5.783.194);
Luis Alberto Rosas (Cl. 1928, M. I. 4.016.418);
Pedro Ysaías Del Médico (Cl. 1930, M. I. 5.905.087);
Leonel Dagoberto Brashich (Cl. 1932, M. I. 5.578.111);
Oscar Lartigue (Cl. 1931, M. I. 4.721.322).
Maximiliano César Arce (Cl. 1930, M. I. 5.904.948) y
Carlos Ernesto Bassi (Cl. 1932, M. I. 5.138.461).

A Prefecto Principal, los Prefectos:

Eliseo Víctor Chesini (Cl. 1934, M. I. 5.857.637);
Juan Carlos Leer (Cl. 1930, M. I. 5.785.061);
Héctor Juan Curone (Cl. 1933, M. I. 4.098.324);
Jorge Isaac Pitton (Cl. 1933, M. I. 6.168.403);
Esteban Francisco Domínguez (Cl. 1933, M. I. 5.914.101);
Rubén Ricardo Silveyra (Cl. 1935, M. I. 5.600.355);
Alberto Bao (Cl. 1934, M. I. 4.119.835).
Jesús Alberto Quiroga (Cl. 1935, M. I. 5.799.950);
Daniel Ramón Augusto Verdes (Cl. 1934, M. I. 5.915.324);
Néstor Ramón Eduardo Vignolles (Cl. 1935, M. I. 5.600.356);
Danilo Benjamín Freijedo (Cl. 1932, M. I. 4.095.132);
Adam Carlos Colacilli (Cl. 1933, M. I. 4.670.623);
Wite Rolando Barrios (Cl. 1933, M. I. 6.002.829);
Héctor Enrique Fernández (Cl. 1933, M. I. 4.126.697);
Francisco María José Scuglia (Cl. 1934, M. I. 4.672.967);
Francisco Luis Carena (Cl. 1934, M. I. 6.117.107);
Rosario Enrique Grasso (Cl. 1934, M. I. 5.918.501) y
Sady Roberto Juan Annichini (Cl. 1936, M. I. 5.922.614).

A Prefecto, los Subprefectos:

José Luis Maggi (Cl. 1938, M. I. 6.125.791);
Hebrahim Silvano Dacca (Cl. 1937, M. I. 5.926.982);
José Luis Redon (Cl. 1938, M. I. 5.930.014);
Andrés René Rousseaux (Cl. 1937, M. I. 5.808.248);
José Blas Mayor (Cl. 1938, M. I. 7.504.082);
Miguel Angel Gelmi (Cl. 1937, M. I. 5.743.936);
Dardo Gómez Coll (Cl. 1938, M. I. 5.656.109);
Antonio Juan Zorzet (Cl. 1938, M. I. 5.929.571);
Pedro Alberto Pila (Cl. 1938, M. I. 6.343.047);
Rodolfo Retaman (Cl. 1939, M. I. 4.564.311);
José Nicolás Suárez Blasco (Cl. 1938, M. I. 7.067.328);
Jorge Arnoldo Gentiluomo (Cl. 1937, M. I. 4.199.405);
Roberto Antonio Salinas (Cl. 1938, M. I. 6.124.280);
Raimundo Andrés Pelinski (Cl. 1937, M. I. 7.540.565);
Oscar Alberto Pasquinelli (Cl. 1937, M. I. 6.024.860);
Carlos Víctor Mantello (Cl. 1939, M. I. 4.564.195);
Walter Luis Aubone (Cl. 1938, M. I. 5.616.406);
Oscar Alberto Francisco Castro (Cl. 1937, M. I. 6.760.935) y
Ricardo Rubén Turco (Cl. 1938, M. I. 5.811.617).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:

Roberto Rubén Carnot (Cl. 1937, M. I. 6.021.586);
Jorge Rolando Galante (Cl. 1941, M. I. 6.042.616);
Armando José María Alfieri (Cl. 1940, M. I. 4.735.272);
Marcial Alfredo Quijano (Cl. 1942, M. I. 5.664.954);
Pedro Ernesto Gómez (Cl. 1943, M. I. 5.877.420);
Eduardo Stopyra (Cl. 1942, M. I. 7.726.294);
Jorge Omar Da Silva (Cl. 1940, M. I. 4.886.954);
Enrique José González (Cl. 1944, M. I. 4.444.437);
Francisco Alberto Vitale (Cl. 1944, M. I. 4.609.020);
Juan Bautista Ramón Ghiorzi (Cl. 1942, M. I. 4.406.735);
Guillermo Luis Balbi (Cl. 1944, M. I. 4.447.021);
Osiris Néstor Cambiaso (Cl. 1943, M. I. 5.706.723);
Eugenio Alfredo Paz (Cl. 1944, M. I. 4.603.007);
Ricardo Martín De Donatis (Cl. 1943, M. I. 5.706.696);
Francisco Manuel Martínez Loydi (Cl. 1942, M. I. 5.493.764);
José Toledo (Cl. 1941, M. I. 5.665.004) y
Eduardo Omar Britos (Cl. 1942, M. I. 5.666.413).

A Oficial Prinicipal, los Oficiales Auxiliares:

Alejandro Domingo D'Agostino (Cl. 1949, M. I. 7.375.514);
Ricardo Rodríguez (Cl. 1946; M. I. 6.184.953);
Alfredo Raúl del Valle (Cl. 1947, M. I. 4.559.622);
Luis Angel Taminelli (Cl. 1946, M. I. 5.257.753);
Raúl Alberto Lanzi (Cl. 1946, M. I. 8.418.076);
Gilberto Raúl Lombardi (Cl. 1947, M. I. 7.845.657);
Carlos Rodolfo Gatti (Cl. 1948, M. I. 4.702.674);
Ramiro Pascual Iglesias (Cl. 1947, M. I. 4.695.391);
Osvaldo Gaspar Siepe (Cl. 1944, M. I. 5.501.046);
Juan Carlos Maldonado(Cl. 1948, M. I. 4.753.654);
René Roberto Estévez (Cl. 1948, M. I. 8.274.286);
Félix Alejo Quintana (Cl. 1949, M. I. 5.525.631);
Carlos María Frati (Cl. 1946, M. I. 7.860.329);
Enrique Cermelo (Cl. 1946, M. I. 7.774.234);
Mario Enrique Ramón Tonelli (Cl. 1949, M. I. 7.675.359);
Carlos Norberto González (Cl. 1947, M. I. 7.786.470);
Jorge Luis Portela (Cl. 1946, M. I. 8.250.279);
Rodolfo Martín Casco (Cl. 1948, M. I. 7.834.615);
Oscar Ramón Alfonso (Cl. 1948, M. I. 8.274.258);
Roberto Jorge Fernández (Cl. 1949, M. I. 5.525.815);
Rodolfo Humberto Cerezuela (Cl. 1947, M. I. 8.259.412);
Juan José Kairuz (Cl. 1947, M. I. 8.266.891);
René Romero (Cl. 1948, M.I. 7.846.150);
Luis Alberto Giachino (Cl. 1945, M. I. 5.334.737);
Raúl Gerardo Mazzuquini (Cl. 1946, M. I. 8.259.809);
Jorge Manuel Díaz Smith (Cl. 1946, M. I. 5.711.290);
Carlos Arturo García (Cl. 1947, M. I. 8.452.877);
Héctor Ramón Villalba (Cl. 1949, M. I. 5.525.639);
Edelmiro Ricardo Tiñuk (Cl. 1947, M. I. 8.542.886);
Carlos Alberto Massey (Cl. 1948, M. I. 5.525.647);
Julio César Otegui (Cl. 1948, M. I. 8.274.250);
Julio Raúl Maisterrena (Cl. 1946, M. I. 4.746.665);
Santiago Pedro Aparicio (Cl. 1946, M. I. 5.510.329);
Alejandro Khaled (Cl. 1948, M. I. 5.525.604);
Rubén Edmundo Montiel (Cl. 1947, M. I. 7.863.971);
Omar Néstor Maciel (Cl. 1947, M. I. 5.220.512);
Luis Martínez de Alegría (Cl. 1948, M. I. 4.753.655);
Humberto Pérez (Cl. 1947, M. I. 7.845.965);
José Alfredo Taddey (Cl. 1946, M. I. 7.860.253);
Ricardo Alberto Sanguinetti (Cl. 1946, M. I. 8.241.548);
Juan Carlos Petell (Cl. 1948, M. I. 7.847.239);
Enrique Alberto Fernández (Cl. 1946, M. I. 8.255.514);
Norberto Carlos Szucs (Cl. 1947, M. I. 8.262.459);
Carlos Nicolás Scarpín (Cl. 1948, M. I. 8.274.227);
Ernesto Martín Maciel (Cl. 1945, M. I. 4.541.588);
Pedro Guillermo Basualdo (Cl. 1949, M. I. 6.148.230);
Carlos José Sister (Cl. 1949, M I. 5.525.828);
Oscar Adolfo Arce (Cl. 1949, M. I. 7.709.422);
Mario Daniel Arrú (Cl. 1948, M. I. 7.638.322);
Juan Norberto Pastor (Cl. 1946, M. I. 5.073.941);
José Luis Diéguez (Cl. 1950, M. I. 8.077.184);
Osvaldo Jorge Noirat (Cl. 1948, M. I. 5.090.430);
Hugo Orlando Benítez (Cl. 1949, M. I. 5.525.813);
Carlos Alberto Giuntoli (Cl. 1950, M. I. 8.290.204);
Héctor Alberto Kratzer (Cl. 1948, M. I. 5.097.364);
Raúl Héctor Goyena (Cl. 1950, M. I. 8.206.549);
Miguel Esteban Arata (Cl. 1950, M. I. 8.461.169);
Lucio Eduardo Bazterrica (Cl. 1949, M. I. 8.077.133);
Jorge Omar Etchetto (Cl. 1951, M. I. 8.515.352);
Juan Eduardo Domínguez (Cl. 1945, M. I. 7.755.660);
Gabriel Marcos Piloni (Cl. 1949, M. I. 7.375.510);
Cecilio Eugenio Peláez (Cl. 1947, M. I. 8.336.278);
Jorge Luis Paonessa (Cl. 1949, M. I. 7.677.410);
Rubén Eduardo Rodríguez (Cl. 1948, M. I. 4.698.927);
Francisco José Chiappa (Cl. 1946, M. I. 4.694.157);
Horacio Rosendo Pérez (Cl. 1943, M. I. 5.073.281);
Gustavo Adolfo Laurín (Cl. 1949, M. I. 7.677.414);
Ricardo Raúl Mengoni (Cl. 1950, M. I. 8.393.013);
Osvaldo Rubén Lela (Cl. 1947, M. I. 5.260.011);
Jorge René de la Cruz (Cl. 1948, M. I. 4.992.123);
Carlos Norberto Ricciardi (Cl. 1947, M. I. 4.701.883);
Rubén Oscar Tubio (Cl. 1950, M. I. 8.397.085);
Jorge Rubén Ríos (Cl. 1949, M. I. 7.677.434);
Miguel Angel Ramón Heredia (Cl. 1948, M. I. 4.986.211);
Miguel Angel César Gil (Cl. 1945, M. I. 7.757.699);
Carlos Alberto Tiscornia (Cl. 1948, M. I. 4.706.535);
Ramón Francisco Banegas (Cl. 1946, M. I. 6.063.827);
Raúl Gilberto Alvarez (Cl. 1946, M. I. 8.229.903);
Juan Carlos Zyza (Cl. 1948, M. I. 8.273.851);
Luis Alberto Carratini (Cl. 1948, M. I. 5.540.752);
Oscar Rubén Montagano (Cl. 1949, M. I. 8.077.149), y

Facundo Horacio Albertario (Cl. 1950, M. I. 8.461.157).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:

Rubén Horacio Lapa (Cl. 1950, M. I. 8.209.100);
Domingo Segundo Spolita (Cl. 1948, M. I. 5.532.621);
Jorge Alberto Vila (Cl. 1952, M. I. 10.198.585);
Miguel Angel Tedesco (Cl. 1952, M. I. 10.441.680);
Edmundo Luis Vázquez (Cl. 1949, M. I. 5.544.313);
Rodolfo Ulises Ferrazzano (Cl. 1953, M. I. 10.529.487);
Jorge Enrique Fernández (Cl. 1952, M. I. 10.392.470);
Miguel Angel Ramón Patiño (Cl. 1953, M. I. 10.529.489);
Jorge Luis Urquiza (Cl. 1951, M. I. 8.629.724);
José Ramón Brussain (Cl. 1953, M. I. 10.529.304);
Cirilo Cosme López (Cl. 1951, M. I. 8.404.845);
Miguel Angel Aguilar (Cl. 1949, M. I. 7.703.309);
César Daniel Aguirre (Cl. 1953, M. I. 10.529.490);
Raúl Eduardo José Romano (Cl. 1950, M. I. 8.006.644);
Orlando Raúl Ramos (Cl. 1951, M. I. 10.070.585);
Edgardo Antonio Fernández (Cl. 1951, M. I. 8.535.702);
Gustavo Mario Bourilhon (Cl. 1952, M. I. 10.456.069);
Luis Eduardo Leiva (Cl. 1951, M. I. 8.339.453);
Rubén Darío Cano (Cl. 1949, M. I. 5.536.896);
Oscar Alberto Guzmán (Cl. 1951, M. I. 8.499.591);
Jorge Alberto Affonso (Cl. 1951, M. I. 8.553.363);
Héctor Hugo Perrotta (Cl. 1951, M. I. 10.118.540);
Norberto Venerini (Cl. 1952, M. I. 10.111.092);
Juan Carlos Travers (Cl. 1952, M. I. 10.198.625);
Jorge Pedro Saipe (Cl. 1952, M. I. 10.419.067);
Aníbal Vicente Albertario (Cl. 1952, M. I. 10.456.494);
Mario Angel Capdevila (Cl. 1953, M. I. 10.529.488);
Alberto Evaristo Castillo (Cl. 1952, M. I. 10.143.525), y
Eduardo Raúl Casanova (Cl. 1951, M. I. 8.509.849).

Cuerpo General - Escalafón Especial

A Prefecto Principal, el Prefecto:
Antonio Pedro Majas (Cl. 1933, M. I. 4.105.245).

A Prefecto, el Subprefecto:
Raúl Ricardo Zappelli (Cl. 1935, M. I. 7.485.833).

Art. 2º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1975 en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Profesional, Título II, Capítulo I, Artículos 20.101 y 20.104 Incisos a), b), c) y d) y Anexo II de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242/971—), al Personal Superior que se menciona:

Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico

A Prefecto, el Subprefecto:
Carlos Manuel Trueba (Cl. 1939, M. I. 4.295.417).

A Subprefecto, el Oficial Principal:
José Luis Ghioldi (Cl. 1943, M. I. 4.593.787).

Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Jorge Omar Caruso (Cl. 1929, M. I. 4.339.991), y
Ricardo Rivelli (Cl. 1941, M. I. 4.583.532).

Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería

A Prefecto, el Subprefecto:
Carlos Mariano Tuma (Cl. 1938, M. I. 5.621.429).

Cuerpo Profesional - Escalafón Técnica Naval

A Prefecto Principal, el Prefecto:
Enrique Gregorio Salas (Cl. 1920, M. I. 1.141.592).

A Prefecto, los Subprefectos:
Juan Carlos Degreef Vera (Cl. 1924, M. I. 5.100.763), y
Hugo Emilio Beltramini (Cl. 1928, M. I. 5.118.759).

Art. 3º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1975 en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo Complementario, Título II, Capítulo I, Artículos 20.101 y 20.105, Incisos a) y b) y Anexo II de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242/971—) al Personal Superior que se menciona:

Cuerpo Complementario - Escalafón Intendencia

A Prefecto Mayor, los Prefectos Principales:
Mario Iglesias (Clase 1926, M. I. 4.026.984), y
Juan Oscar Castagnet (Cl. 1924, M. I. 4.006.682).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
Ernesto Alberto Picos (Cl. 1942, M. I. 7.720.236);
Arturo Héctor Caamaño (Cl. 1942, M. I. 4.397.928);
Mario Juan Canistro (Cl. 1941, M. I. 7.721.581);
Héctor Silva (Cl. 1939, M.I. 4.871.909);
Néstor Roberto García (Cl. 1944, M. I. 4.431.139);
Raúl Antonio Pereira (Cl. 1944, M. I. 7.751.864);
Julio Horacio Gómez (Cl. 1942, M. I. 5.198.745), y
Albino Macchi (Cl. 1943, M.I. 4.402.697).

A Oficiales Principales, los Oficiales Auxiliares:
Roberto Pascual Loiilo (Cl. 1945, M. I. 5.953.409);
Néstor José Fontela (Cl. 1945, M. I. 4.692.092);
Osvaldo Jorge Dapena (Cl. 1947, M. I. 8.259.418);
Luis Oscar Zunino (Cl. 1947, M. I. 4.695.487);
Virgilio Eduardo Passano (Cl. 1946, M. I. 4.746.122);
Jorge Oscar Contreras (Cl. 1945, M. I. 5.060.305);
Alfredo Rubén Rodríguez (Cl. 1945, M. I. 5.505.276);
Héctor Federico Giusto (Cl. 1945, M. I. 5.879.249);
Martín Alberto Latterman (Cl. 1946, M. I. 5.882.538);
Juan Carlos Custodio Caro (Cl. 1947, M. I. 8.451.988);
Alberto Ismael Caro (Cl. 1946, M. I. 5.512.093);
Jorge Alberto Barrionuevo (Cl. 1944, C. I. 6.056.471);
Néstor Carlos Giordana (Cl. 1946, M. I. 6.073.718);
José Néstor Gaio (Cl. 1948, M. I. 8.452.895);
Federico Enrique Lattemann (Cl. 1947, M. I. 5.885.556), y
Nicolás Alberto Aquino (Cl. 1947, M. I. 7.859.688).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
Juan Manuel Taborda (Cl. 1953, M. I. 10.529.486);
Pablo Eduardo Martínez (Cl. 1951, M. I. 8.629.138), y
Alberto Sergio Vera Sarubbi (Cl. 1951, M. I. 8.535.835).

Cuerpo Complementario - Escalafón Técnica General

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
Miguel Jesús Azarloza (Cl. 1947, M. I. 8.266.008);
José Luis Palestini (Cl. 1944, M. I. 4.609.089);
Juan Enrique Romanello (Cl. 1943, M. I. 6.051.928);
Carlos Alberto Menéndez (Cl. 1947, M. I. 7.607.468);
Oscar López (Cl. 1947, M. I. 8.351.627);
Eduardo Jesús Pérez (Cl. 1946, M. I. 7.774.459);
Eduardo Antonio Santinelli (Cl. 1946, M. I. 8.257.232);
Carlos Luis Sozze (Cl. 1947, M. I. 4.748.656);
Vicente José Nattero (Cl. 1947, M. I. 7.604.258);
Raúl Luis Cayupi (Cl. 1945, M. I. 8.248.842);
Aldo Roque Clarich (Cl. 1946, M. I. 6.068.466);
Gustavo Adolfo de Navas (Cl. 1943, M. I. 6.252.456);
Eduardo Natalio Gorla (Cl. 1945, M. I. 4.527.101);
Norberto Pedro Sisaro (Cl. 1944, M. I. 4.437.464);
Romeo Salvador Capone (Cl. 1946, M. I. 8.255.566), y
Carlos Ramón Millán Ramos (Cl. 1946, M. I. 4.745.830).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON. Tomás S. E. Vottero.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

MERCADO CAMBIARIO

Tratamiento cambiario para arrendamiento de buques afectados al transporte de mercaderías hacia y desde el país.

RESOLUCION Nº 72

Bs. As., 27/1/76

VISTO los Decretos Nº 3.952/71 y Nº 534/75, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M. E. Nº 36 del 16/1/76 se fijó el tratamiento cambiario a que debe sujetarse la liquidación de fletes de importaciones y exportaciones argentinas.

Que en concordancia con ello, corresponde para el caso de arrendamiento de buques afectados al transporte de mercaderías hacia y desde nuestro país, aplicar similar trato en cuanto hace al mercado de cambios por el cual deben cursarse dichas operaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase al artículo 2º de la Resolución M. E. Nº 36 del 16/1/76: Arrendamiento de buques.

Art. 2º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina para establecer la reglamentación de las operaciones cambiarias comprendidas en esta Resolución.

Art. 3º — La presente Resolución rige con efecto al 19 de enero de 1976.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cafiero.

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Se da por finalizada la misión de un Comisionado.

RESOLUCION Nº 314

Bs. As., 26/11/75

VISTO, la Resolución Nº 1.355/75 S.E.S.S. de fecha 19/11/75, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designó Interventor en el Instituto de Servicio Sociales para el Personal de la Industria de la Carne y Afines, al Dr. Osvaldo Marcial Maidal;

Que este Organismo designó mediante Resoluciones Nros. P—128/75 y 273/75 —I.N.O.S. al señor Héctor Mario Fernández para la citada Obra Social, la que debe cesar en virtud de aquel nombramiento;

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Dáse por finalizada la misión del señor Héctor Mario Fernández como Comisionado del Instituto Nacional de Obras Sociales en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Carne y Afines.

Art. 2º — Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Abel O. Cughietti.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Modificación parcial de la Resolución Nº 497/75.

RESOLUCION Nº 65

Bs. As., 23/1/76

VISTO: la Resolución M.E. Nº 497 del 16 de diciembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada precedentemente dispone en su artículo 4º que los derechos y reembolsos establecidos en forma temporaria a partir del 1º de octubre de 1975 seguirán teniendo vigencia en los términos que fueron fijados.

Que de la redacción de dicho artículo surgen dudas de interpretación con respecto a los fines perseguidos por la medida, en cuanto a lo que se pretendía mantener en vigor, que, por otra parte, eran los plazos de validez de las disposiciones temporales y no los niveles de derechos o reembolsos anteriores a la Resolución M.E. Nº 497/75,

Que, los niveles de derechos o reembolsos que deben fijarse en dichos tratamientos temporarios son los establecidos por Resolución M.E Nº 497/75, ya que los mismos han sido fijados teniendo en cuenta las necesidades actuales para cada producto.

Que, por tal razón, no tiene objeto mantener en vigencia los plazos temporarios dado que los mismos se referían a niveles de derechos o reembolsos que han perdido vigencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 751/74,

El [illegible]

Resuelve:

1º. — Sustitúyese el artículo 4º de la resolución Nº 497 del 16 de diciembre de 1975 dictada por el Ministerio de Economía por el siguiente y desde su fecha de vigencia:

"Artículo 4º. — Déjanse sin efecto las modificaciones de derechos reintegros y reembolsos establecidos en forma temporaria y que estaban en vigor con anterioridad a la fecha de la presente resolución. Manténense las disposiciones vigentes relativas a suspensiones, cupos o restricciones cuantitativas a la exportación".

2º. — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Cafiero.

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA

Industria Automotriz.

Integrantes de una comisión asesora.

RESOLUCION Nº 7[illegible]

Bs. As., 26/1/76

VISTO el Expediente Nº 46.492/75, mediante el cual la Asociación de Fábricas de Automotores, propone la nómina de sus miembros titulares y suplentes que ejercitarán su representación ante la Comisión Asesora de la Industria Automotriz durante el ejercicio corriente, en reemplazo de los designados por la Resolución SEDI Nº 30/75, como asimismo la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, presenta con el mismo objeto la nómina de sus miembros que actuarán en cumplimiento de la representación que le fuera concedida por la Resolución SEDI Nº 326/75, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución SEDI Nº 30/75, se designaron los representantes de los sectores terminales productores de automotores, de empresas productoras de autopiezas, de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y de la empresa Industrias Mecánicas del Estado S.A., habiéndose modificado la representación de esta empresa por Resolución SEDI Nº 940/75.

Que el sector de empresarios productores de autopiezas, la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y la empresa Industrias Mecánicas del Estado S.A., no han presentado nuevas nóminas de miembros para el ejercicio corriente, por lo que procede reiterar la representación dispuesta por las precitadas Resoluciones SEDI Nros. 30 y 940 del año 1975 respectivamente, como asimismo aceptar las designaciones propuestas por la Asociación de Fábricas de Automotores y la Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina, respectivamente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3º del Decreto-Ley Nº 19.135/71,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Asesora de la Industria Automotriz creada en virtud del Artículo 33 del Decreto-Ley Nº 19.135/71, durante el período correspondiente al año 1976 a los siguientes miembros titulares y suplentes en representación de los sectores que en cada caso se indican:

Empresas Terminales Productoras de Automotores

Miembros titulares:
Ing. Alberto Veiga
Sr. Jorge Olivieri
Dr. Carlos Alberto Cañete (h)

Miembros suplentes:
Ing. Eduardo Mac Harg
Dr. Ricardo Pasman
Sr. Horacio Larré Oroño

Empresas Productoras de Autopiezas

Miembros titulares:
Sr. Germán S. Figaredo
Sr. Jorge Roca
Sr. Francisco Sánchez

Miembros suplentes:
Sr. Julio Fleischmann
Ing. Armaud Brasquet
Ing. Julio D. Kaplan

Confederación General de Trabajo de la República Argentina

Miembros titulares:
Sr. Luis A. Mercado
Sr. Omar Curto
Sr. Raúl Amin

Miembros suplentes:
Sr. Alfredo Montealegre
Sr. Luis M. Franzetti
Sr. Eduardo Giuliani

Empresa Industrias Mecánicas del Estado S A.

Miembro titular:
Sr. Profesor Ariel C. Arango

Miembro suplente:
Sr. Miguel Angel Daivez

Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina

Miembros titulares:
Ing. Luis Amado Cattáneo
Sr. Marcelo Loubes
Dr. Juan Axel Nils Lamm

Miembros suplentes:
Ing. Leonardo Rosati
Dr. Orio Amura
Dr. Benito Prauchi[illegible]

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y remítase sucesivamente a la Secretaría Permanente de la Comisión Asesora de la Industria Automotriz y a la Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria).

Vassallo.

Junta Nacional de Granos

AGRICULTURA Y GANADERIA

Normas de comercialización para semilla fiscalizada.

RESOLUCION

J. N. G.

Nº 19.5[illegible]

Bs. As., [illegible]

VISTO los pedidos recepcionados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de Criaderos y Semilleros fiscalizados, que se relacionan con la inclusión de estos sectores en la comercialización de trigo cosecha 1975|76, y

CONSIDERANDO:

Que estas entidades cumplen una función adicional de importancia, cual es la de proveer de semilla fiscalizada a productores agropecuarios;

Que los Criaderos y Semilleros solicitan que la Junta les adquiera la misma, a efectos de colocarlos en igualdad de condiciones con los productores a quienes se les compra semilla común;

Que la semilla fiscalizada no satisface las necesidades de siembra para las áreas que se deben cubrir, por lo cual resulta necesario alentar este tipo de actividades, a los fines de lograr una productividad acorde con dichas necesidades de siembra;

Que en consecuencia, y en consideración de lo expresado anteriormente, corresponde dictar las respectivas normas de comercialización;

Por ello,

La Junta Nacional de Granos,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa de acuerdo con el requerimiento formulado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, como caso de excepción y para el presente año, para la compra a Criaderos y Semilleros fiscalizados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de trigo cosecha 1975|76.

Art. 2º — Pase a la Secretaría General a sus efectos, debiendo disponer, además, la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Roberto F. Vezzoni.
Fernando A. Oyuela.
Manuel Abramovich.
Jorge Raúl Blanco.
Antonio A. Ortega.

REGLAMENTACION DE COMPRAS DE TRIGO COSECHA 1975|76, EN SUS INSTALACIONES, A CRIADEROS Y SEMILLEROS FISCALIZADOS POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos adquirirá directamente a Criaderos y Semilleros fiscalizados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Trigo de la cosecha 1975|76, a los precios establecidos en la Resolución Nº 1.351 (SEAG) y en las condiciones determinadas en la presente reglamentación.

Art. 2º — Para actuar en este régimen, los interesados deberán inscribirse como comerciantes en granos en el registro respectivo (Gerencia de Fiscalización y Control de Gestión) y posteriormente tramitar la condición de "autorizados" en la Gerencia de Operaciones Comerciales.

A los efectos de lo requerido precedentemente, será requisito indispensable hacer conocer el número de inscripción como Criaderos o Semilleros otorgado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Los Criaderos y Semilleros con trámite de inscripción en curso ante la Junta, podrán operar con garantía personal de los componentes de la firma y|o de terceros, si ésta fuera aceptada a juicio exclusivo del Organismo.

Asimismo no se aceptarán operaciones a Criaderos o Semilleros, que no hayan suscripto el Contrato de Servicios y Depósito con la Junta.

Art. 3º — La mercadería a adquirir —únicamente en instalaciones de los vendedores— deberá encontrarse disponible y debidamente acondicionada.

Queda expresamente aclarado, que no se aceptarán operaciones sobre mercadería que no haya sido debidamente desinfectada, destacando al respecto, que la Junta ha eliminado toda tolerancia de gorgojos y|o carcomas vivos. Igualmente no se dará curso a negocios de mercadería tratada con plaguicidas prohibidos para el tratamiento de granos.

Art. 4º — La Junta Nacional de Granos no adquirirá mercadería alguna sujeta a gravámenes prendarios o que afecten su libre disponibilidad.

Art. 5º — Los certificados de Depósito para el Organismo (Form. 298) no podrán comprender cantidades superiores a las mil (1.000) toneladas, ni inferiores a cien (100) toneladas. El mínimo de venta podrá ser inferior en aquellos casos en que, en la respectiva documentación (form. 298) se indique que se trata de la última entrega.

Art. 6º — Todas las transacciones se efectuarán sobre mercadería "a granel".

Podrá negociarse mercadería depositada embolsada, cuando las condiciones de almacenamiento lo exijan, pero efectuando su entrega "a granel". En estos casos la venta debe realizarse "a granel" con la salvedad de que la mercadería se encuentra "embolsada".

Art. 7º — La Junta Nacional de Granos abonará los precios establecidos en la Resolución Nº 1.351 (SEAG) en la siguiente forma:

— El 96 o|o dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de la presentación del Certificado de Depósito para el Organismo (Form. 298). El saldo contra la liquidación del negocio.

El pago se efectuará a través de las instituciones bancarias de la provincia a que corresponda el negocio.

Art. 8º — **Intervención de Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Mandatarios Autorizados:**

Los Criaderos o Semilleros deberán canalizar las operaciones de trigo a la Junta, por intermedio de Asociaciones o Federaciones de Cooperativas o con intervención de Mandatarios Autorizados, los cuales deberán ajustarse a las disposiciones pertinentes de los artículos 10, 11 y 12 de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1975|76 (Resolución "JNG" 19.358).

Se fija la comisión en 0,625 % sobre el precio mínimo oficial del trigo vigente al momento de la operación, que estará a cargo del vendedor.

Art. 9º — La Junta no reconocerá en estas operaciones, comisión a Mandatarios, compensaciones por mermas y almacenajes, gasto de Administración, paritarias, fomento cooperativo, beneficio de mezcla etc.

Art. 10. — **Faltantes de Mercadería:**

En estos casos se aplicarán las disposiciones del artículo 19 de la Reglamentación General de Compras de Trigo cosecha 1975|76 aprobada por Resolución "JNG" Nº 19.358, modificado por Resolución "JNG" Nº 19.452.

Art. 11. — **Trámite Operativo:**

La mecánica de las operaciones surge de las instrucciones insertas seguidamente:

Formulario "Certificado de Depósito para el Organismo": Este documento será emitido por el Criadero o Semillero. Por razones de orden práctico es preciso utilizar una numeración provisoria en la documentación. El Criadero o Semillero colocará un Nº correlativo a todos los Certificados de Depósito para el Organismo en el lugar diseñado para ello.

Este formulario se cursará de inmediato a la Oficina de Compra a través del Mandatario o Cooperativa de 2º Grado.

En todas las operaciones los Criaderos o Semilleros deberán exteneder la autorización de cobro a favor de los Mandatarios o Cooperativas de 2º Grado.

Previo a la presentación en la Oficina de Compra, el Certificado de Depósito para el Organismo deberá ser registrado en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, o de Comercio de Rosario, o Santa Fe, o Córdoba siendo a cargo de la Junta el importe respectivo.

Con este formulario la Oficina de Compra procederá:

1º) Asignar número de operación al Certificado de Depósito para el Organismo.
2º) Pago del valor de la mercadería (96 %).
3º) Restitución de los gastos del registro abonado por el Mandatario|Cooperativa de 2º Grado.
4º) Devolución de una copia intervenida al Criadero o Semillero a través del Mandatario|Cooperativa de 2º Grado.

Emisión y Distribución de los Formularios:

a) Certificados de Depósito para el Organismo (Form. 298). Original y seis copias, quedando un ejemplar para el Criadero o Semillero, una copia para el Mandatario|Cooperativa de 2º Grado y el original y cuatro copias para la Oficina de Compra, la cual retornará al Criadero o Semillero una copia a través del Mandatario o Cooperativa de 2º Grado debidamente intervenida.
b) Formulario 1968 — Será confeccionado por el Mandatario-Cooperativa de 2º Grado por quintuplicado y remitido a la Oficina de Compra con el Certificado de Depósito para el Organismo.

Art. 12. — **Liquidación Final con el Criadero o Semillero:**

Se efectuará por cada operación, es decir, separadamente por cada Certificado de Depósito para el Organismo.

Cumplida la entrega de mercadería de cada negocio (Instalaciones Oficiales — Plantas Industriales) el Criadero o Semillero remitirá a la Oficina de Compra por intermedio del Mandatario|Cooperativa de 2º Grado, el cuadruplicado de los recibos de mercadería (Form. C.224), agrupados por número de operación "JNG", debiendo lacrar por cada contrato un solo juego de muestras.

Esta liquidación se efectuará a través del Centro de Cómputos de la Junta. — La Oficina de Compra hará llegar una copia al Mandatario|Cooperativa de 2º Grado para su entrega al Criadero o Semillero.

Importante: Toda documentación que requiera firma del Criadero o Semillero, deberá ser suscripta por persona responsable que pueda obligar a la Sociedad. — El no cumplimiento de este requisito, especialmente en el Certificado de Depósito para el Organismo, dará lugar a la devolución del negocio; así también si las firmas no están debidamente registradas en la Junta.

Art. 13. — **Registro de Movimiento y Existencia:** Los Criaderos o Semilleros se obligan a llevar un registro de movimiento y existencia de la mercadería, conforme al modelo impuesto por la Junta y tenerlo permanentemente actualizado, sin omitir ninguno de los datos requeridos en el mismo, el que pondrán a disposición de los inspectores del Organismo cada vez que estos lo soliciten.

Art. 14. — **Iniciación de las Compras:** Las compras darán comienzo en todo el país el 26 de diciembre de 1976.

Art. 15. — **Mercadería que se Comprará:**

Toda la que se ofrezca de la cosecha 1975|76.

Para la comercialización del trigo regirá el "Standard" obligatorio creado a tal efecto y vigente a la fecha de esta reglamentación.

Art. 16. — **Precio que paga la Junta:**

Producto	Importe Zona Tradicional	NOA Y NE
Trigo, tipo duro, grado 1, P.H. 80 kilogramos	$ 485	$ 530
Trigo, tipo semiduro, grado 1, P.H. 80 kilogramos .	$ 465	$ 510
Trigo, candeal y|o taganrock, grado 2, P.H. 78 kgs.	$ 564	—

Los precios citados se entienden por cada 100 kilogramos de mercadería "a granel", puesta sobre vagón|camión en estación de entrega y|o depósitos y localidades habilitados por la Junta Nacional de Granos en la campaña 1974|75.

Art. 17. — **Impuestos Provinciales:** Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Art. 18. — **Plazo para la Recompra de la Mercadería:** Los Criaderos y Semilleros que hayan vendido a la Junta, Trigo en las condiciones establecidas en la presente reglamentación, podrán efectuar la recompra, dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de presentación del Certificado de Depósito para el Organismo (Form. 298).

Art. 19. — **Precio de Recompra que los Criaderos y Semilleros deberán Abonar a la Junta Nacional de Granos:**

El precio oficial pactado en la operación, con más el 20 % de recargo sobre el valor de la mercadería.

Art. 20. — **Trámite Operativo para Efectuar la Recompra:** Los Criadores y Semilleros deberán presentarse en la Gerencia de Operaciones Comerciales (División Existencia de Mercadería Oficial), solicitando mediante nota la recompra de la mercadería, dentro de los seis meses establecidos, juntamente con la autorización de venta extendida por el Servicio Nacional de Semillas, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Previo pago de la mercadería, se le entregará el comprobante que acredite la disposición de la misma.

Art. 21. — En los casos en que los Criaderos y Semilleros no hicieran uso de la opción de recompra de la mercadería, la misma, quedará a disposición de la Junta, para el destino que fije, liquidándose la operación de acuerdo con las normas vigentes.

Secretaría de Energía

HIDROCARBUROS

Pago de flete por transporte de gas-oil y fuel-oil.

RESOLUCION

Nº 37

Bs. As., 27|1|76

VISTO el Expediente SEE Nº 595.992|75 y acumulados sin agregar Numero 594.784|75 Cde. 1, Nº 598.853|75, S.E.T. y O.P. Nº 2.451|75 y M. E. Nº 84.374|75, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en razón del Decreto Nº 632|74, tiene a su cargo la totalidad de la comercialización del petróleo y derivados.

Que por tal circunstancia es la única proveedora de gas-oil y fuel-oil a los transportes públicos, cooperativas y grandes industrias.

Que ante la información de la Subsecretaría de Estado de Transportes de lo dificultoso que resulta para la aplicación de las tarifas del transporte.

Que del estudio efectuado por el Ente Fiscal resulta conveniente adecuar el cumplimiento del inciso A) del Artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 258 de fecha 29 de octubre de 1975.

Por ello, y atento lo informado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos a fojas 22 y la Dirección General de Legislación y Contrataciones Interjurisdiccionales a fojas 28

El Secretario de Energía

Resuelve:

1º. — Autorizar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a hacerse cargo del flete por el transporte de gas-oil y fuel-oil desde Planta despachadora hasta las bocas de consumo propio autorizadas por esta Secretaría de Estado.

2º. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º para las solicitudes de provisión no menores de cinco mil (5.000) litros.

3º. — Regístrese, comuníquese y archívese.

Setti.

Secretaría de Comercio

VITIVINICULTURA

Actualización de cuotas de prorrateo para vinos de mesa.

RESOLUCION

Nº 53

Bs. As., 30|1|76

VISTO las Leyes Nros. 21.055 y 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del segundo semestre del año 1975 se incrementaron significativamente las salidas de los vinos de mesa a los mercados de consumo.

Que en el transcurso del segundo trimestre de comercialización de las cuotas de prorrateo que fija la Ley Nº 21.055, para el período comprendido desde el 1º de agosto de 1975 y el 31 de julio del corriente año, parte de esas cuotas han sido retenidas por sus poseedores ante la expectativa de incremento del precio de vino en el mercado de traslado.

Que las circunstancias señaladas aconsejan adoptar recaudos destinados a preservar el mercado de consumo de un posible desabastecimiento.

Que esos extremos justifican como caso de excepción, una actualización de las cuotas bloqueadas por imperio del artículo 11 de la vigente ley de prorrateo, que posibilite su comercialización en el tercer trimestre, establecido por la indicada Ley.

Que resulta justo otorgar la misma franquicia a las cuotas propiedad de pequeños maquileros de hasta 20.000 litros que no las hayan comercializado en los dos primeros trimestres, del cincuenta por ciento (50 %) cada una,

Por todo ello y las razones de abastecimiento que prevé la Ley Nº 20.680,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

1º. — Autorízase a las firmas inscriptas de las zonas de las Provincias de Mendoza y San Juan, que tienen fijada una alícuota del dieciocho por ciento (18 %) por la ley 21.055, para que las cuotas de prorrateo no utilizadas por sus tenedores y bloqueadas por el artículo 11 de la mencionada ley, se comercialicen en el transcurso del tercer trimestre. Se concede igual autorización a los pequeños maquileros, que no hubieren comercializado sus cuotas del cincuenta por ciento (50 %), en los dos primeros trimestres.

2º. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Mendoza.

Ministerio de Economía

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímase el interpuesto contra la Resolución Nº 485|74 de la Secretaría de Estado de Energía.

RESOLUCION Nº 61

Bs. As., 23|1|76

VISTO el Expediente Nº 593.372|75, por el cual la Empresa Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 485|74 de la Secretaría de Estado de Energía, por la cual se dispuso autorizar, por cuenta y orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la exportación de determinadas cantidades de lubricantes, solventes y aguarrás durante el cuarto trimestre del año 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1º del Decreto Nº 632|74 prevé la centralización en Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la comercialización de los derivados de petróleo.

Que el propósito señalado en dicha disposición legal involucra el comercio exterior, el cual evidentemente integra la "total comercialización" a que hace referencia la misma.

Que conforme lo señala la Procuración del Tesoro de la Nación en dictamen de fecha 11|12|75, emitido en el expediente Nº 80.011|75 de la Secretaría de Estado de Energía, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con amplias facultades para fijar la política nacional en la materia, en razón del régimen legal vigente.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina contra la resolución Nº 485|74 de la Secretaría de Estado de Energía.

Art. 2º — Comuníquese a quien corresponda y pase a la Secretaría de Estado de Energía a sus efectos.

Cafiero.

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Autorización para adquirir "Valores Nacionales Ajustables".

RESOLUCION Nº 4

Bs. As., 30|1|76

VISTO el Decreto Nº 3.236|75 por el que se autoriza a las entidades comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" a adquirir, con fondos propios disponibles, valores de la deuda pública interna denominados "Bonos Patrimoniales para Entidades Financieras", y

CONSIDERANDO:

Que ante la solicitud de las entidades del sistema de ahorro y préstamo para la vivienda para adquirir dichos Bonos, el Banco Central de la República Argentina ha manifestado (nota E. 69.248|75) que tales valores sólo pueden ser adquiridos por las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.574, con exclusión de las que se encuentran sujetas a regímenes jurídicos especiales; no oponiendo reparos, en cambio, para que las entidades del sistema adquieran con fondos propios "Valores Nacionales Ajustables";

Que resulta necesario que las entidades del sistema puedan invertir sus recursos propios disponibles en títulos de la deuda pública que mantengan en el tiempo su capacidad adquisitiva de origen, con lo cual se han de evitar deterioros en sus respectivas estructuras económicas;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a las entidades comprendidas en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda a adquirir "Valores Nacionales Ajustables" con fondos propios disponibles.

Art. 2º — Las entidades deberán registrar su existencia en "Valores Nacionales Ajustables" en la cuenta "Títulos Nacionales Ajustables" que se incluirá en el formulario de Balance como rubro II — 8; siendo de aplicación todas las otras normas relativas a contabilización, cómputo y depósitos en custodia de títulos nacionales.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Andrés Fernández Taboada.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre las Tierras Libres de Mejoras.

A las ganancias y sobre capitales y patrimonios.

Impuestos Internos.

Normas varias.

RESOLUCION Nº 1.751

Bs. As., 29|1|76

VISTO el artículo 20 de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, por el cual se faculta a esta Dirección General para disponer con carácter general la liquidación administrativa de la obligación tributaria, sobre la base de datos aportados por los contribuyentes y|o responsables, o que ésta posea, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza del Impuesto Sobre las Tierras Libres de Mejoras, resulta conveniente establecer para su recaudación el procedimiento reglado por el último párrafo del mencionado artículo.

Que como lo requiere la aludida norma legal, dicho procedimiento se adecua a la naturaleza del gravamen a recaudar.

Que por otra parte, el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, establece el procedimiento mediante el cual los contribuyentes podrán manifestar su disconformidad con la liquidación del gravamen practicada por esta Dirección General.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7 y 20, último párrafo, de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer que la determinación del monto a ingresar en el Impuesto Sobre las Tierras Libres de Mejoras se realice mediante el procedimiento de liquidación administrativa de la obligación tributaria que establece el último párrafo del artículo 20 de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Jorge Aníbal Ratto.

RESOLUCION Nº 1.752

Bs. As., 30|1|76

VISTO lo dispuesto por los artículos 96 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 y 12 de la Ley de Impuesto sobre Capitales y Patrimonios Nº 20.629, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General debe fijar los índices de actualización de valores para el primer trimestre calendario del corriente año, referidos a la fecha de adquisición o construcción de los bienes.

Que asimismo, a efectos de la actualización de los valores contables dispuesta por el Decreto Ley Nº 19.742|72, cabe señalar el monto del promedio aritmético utilizado en la confección de los nuevos índices.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 96 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 y 12 de la Ley de Impuesto sobre Capitales y Patrimonios Nº 20.629 son aplicables para los ejercicios cerrados o hechos imponibles ocurridos durante el transcurso del primer trimestre calendario del año 1976 los siguientes índices de actualización de valores:

Año de adquisición o construcción	Indices de actualización
1914	6.109,86
1915	5.578,57
1916	5.132,28
1917	4.424,38
1918	3.564,08
1919	3.773,74
1920	3.207,67
1921	3.665,91
1922	4.276,90
1923	4.424,38
1924	4.276,90
1925	4.424,38
1926	4.582,39
1927	4.582,39
1928	4.582,39
1929	4.582,39
1930	4.582,39
1931	5.346,12
1932	5.832,14
1933	5.132,28
1934	5.832,14
1935	5.578,57
1936	5.132,28
1937	4.934,88
1938	5.132,28
1939	4.934,88
1940	4.934,88
1941	4.752,11
1942	4.424,38
1943	4.424,38
194	4.424,38
1945	3.665,91
1946	3.129.44
1947	2.789,28
1948	2.467,44
1949	1.859,52
1950	1.491,94
1951	1.087,35
1952	787.16
1953	754,75
1954	729.02
1955	648,02
1956	548,32
1957	442,44
1958	340,34
1959	149.89
1960	128,31
1961	117,39
1962	91,81
1963	72,90
1964	58,19
1965	44 60
1966	37,33
1967	29.74
1968	27,18
1969	25 80
1970	22,75
1971	16,74
1972	
1er. trimestre	11,80
2do. trimestre	10,31
3er. trimestre	9,39
4to. trimestre	8,63
1973	
1er. trimestre	7,44
2do. trimestre	6,27
3er. trimestre	6 11
4to. trimestre	6,08
1974	
1er. trimestre	5,98
2do. trimestre	5,53
3er. trimestre	4,99
4to. trimestre	4,40
1975	
1er. trimestre	3,59
2do. trimestre	2,62
3er. trimestre	1,31
4to. trimestre	1,00

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 3º de la Reglamentación del Decreto Ley número 19.742|72, aprobada por Decreto número 8.626|72, de actualización de valores contables, deberá considerarse que el monto del promedio aritmético correspondiente a los índices de precios mayoristas del sector no agropecuario para el cuarto trimestre del año 1975, utilizado por ésta Dirección General para la confección de la tabla contenida en la presente Resolución es de 12.830,7 (base 1960 = 100,0).

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Aníbal Ratto.

RESOLUCION Nº 1.753

Bs. As., 30|1|76

VISTO que se solicitó la unificación de zonas tabacaleras de las provincias de Tucumán y Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Graneros de la Provincia de Tucumán, que juntamente con los de Río Chico, Chicligasta, Leales y Monteros que han sido declarados zona tabacalera, limita con los departamentos de El Alto, Tinogasta, Capayán y Fray Mamerto Esquiú de la Provincia de Catamarca consttiuyen otra zona tabacalera;

Que en consecuencia, no existe inconveniente en unificar las zonas mencionadas, con excepción del departamento de Tinogasta, por estar separado geográficamente de aquéllas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos d) y e) del artículo 3º de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos - Tabacos (Resolución General Nº 991), modificado por Resoluciones Generales 1.094, 1.199, 1.315, 1.360, 1.400, 1.422 y 1.560, por los siguientes:

d) En la provincia de Catamarca los departamentos de Ambato, Paclín, Santa Rosa, El Alto y con carácter provisional los departamentos de Capayán y Fray Mamerto Esquiú, y en la provincia de Tucumán los departamentos de Graneros, Río Chico, Chicligasta, Leales y Monteros.

e) En la provincia de Catamarca, el departamento de Tinogasta.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Aníbal Ratto.

Ministerio de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Estatuto y Personería Gremial.

RESOLUCION Nº 358

Bs. As., 25|11|75

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, Puerto Barranqueras, de la Provincia del Chaco, en el expediente Nc 61.116|73, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los estibadores (dockers), con zona de actuación en todos los Puertos de la Provincia del Chaco.

Que desde el 2 de febrero de 1973, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.

Que sus estatutos sociales se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.615 y demás normas vigentes.

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto del estatuto obrante de fojas cuarenta (40) a fojas cincuenta y dos (52), y otorgar personería gremial al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, Puerto Barranqueras, con domicilio en la calle Gobernador Goitia Nº 259, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los estibadores (dockers), con zona de actuación en todos los Puertos de la Provincia del Chaco.

Art. 2º — Registar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, Puerto Barranqueras, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, remitir copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca, archivar oportunamente.

Ruckauf

ESTATUTO

TITULO I

Constitución y domicilio

Artículo 1º — El "Sindicato Unidos Portuarios Argentinos, Puerto Barranqueras", como asociación profesional de pri-

mer grado constituido el día 2 de febrero de 1970, es el gremio jurídicamente organizado con todas las facultades y atribuciones que le conceden las leyes nacionales y agrupa a todos los estibadores (dockers) que se desempeñan en todos los Puertos de la Provincia del Chaco.

Art. 2º — El domicilio del Sindicato se establece en la calle Gobernador Goitia Nº 259, de la localidad de Barranqueras (Provincia del Chaco), y su zona de actuación la constituyen todos los puertos de la Provincia del Chaco.

TITULO II

Su objeto

Art. 3º — Son propósitos del Sindicato:

a) Reunir en su seno a todos los estibadores portuarios de la Provincia del Chaco;
b) Lograr la estabilidad y dignificación del portuario;
c) Velar por el cumplimiento de las leyes y convenios y propender a la más perfecta satisfacción de las necesidades del gremio;
d) Propugnar la eliminación de los contratistas y otros intermediarios que explotan a los obreros en fuerza de trabajo, rebajándola al carácter de mera mercancía, y en tal sentido llevar a la práctica la recomendación de la 6ª Conferencia de Hamburgo de la Organización Internacional del Trabajo;
e) Auspiciar la creación, desarrollo y progreso de la Cooperativa de Producción, dando así forma jurídica al propósito expresado en el inciso anterior;
f) Crear cooperativas de consumo, vivienda o créditos; proveedurías y mutualidades;
g) Fomentar en los afiliados el sentido del ahorro individual;
h) Colaborar en el desarrollo de los puertos, la elevación técnica y el rendimiento del trabajo;
i) Adoptar las medidas necesarias para la defensa de las reivindicaciones sociales de los estibadores portuarios sin apartarse del acatamiento de la ley y la Constitución Nacional y Provincial;
j) Propiciar la reforma evolutiva de las condiciones sociales y de la legislación nacional;
k) Bregar por el sindicalismo de producción, socializando la propiedad de la herramienta, dentro de los lineamientos de nuestra herencia cultural, cristiana y forma republicana, representativa y federal de gobierno;
l) Afiliarse a una Federación Nacional representativa del gremio.

TITULO III

Atribuciones

Art. 4º — El Sindicato tiene todas las facultades, derechos y atribuciones necesarias para llenar los fines de su institución, pudiendo realizar entre otros actos los que se enumeran en la siguiente nómina taxativa:

a) Aceptar y rechazar legados y donaciones;
b) Realizar toda clase de operaciones de carácter asistencial, social, previsional, cultural, de médicos, de producción, consumo, vivienda;
c) Comprar, vender, en general enajenar, adquirir a título oneroso o gratuito, hipotecar, gravar, celebrar locaciones y cuantos contratos nominados o innominados reconozca la legislación vigente;
d) Aceptar y conferir representaciones y mandatos y revocarlos;
e) Estar en juicio, transigir, desistir, allanarse, someter a árbitros y cuantos más actos procesales sean menester;
f) Celebrar toda clase de actos jurídicos que hagan a los fines de su instituto;
g) Ejercitar, cumplir y desarrollar las atribuciones previstas en la Ley de Asociaciones Profesionales;
h) Celebrar contratos y convenios colectivos de trabajo;
i) Gestionar la personería gremial en el orden local;
j) Realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia del Chaco, Interamericano de Desarrollo y otros.

TITULO IV

Patrimonio

Art. 5º — El patrimonio del Sindicato estará formado por:

a) Las cotizaciones de sus afiliados;
b) Las contribuciones extraordinarias resueltas por Asambleas;
c) Aportes convenidos con los empleadores y/o Cooperativas de producción;
d) Los bienes muebles e inmuebles;
e) Las donaciones, legados y aportes no prohibidos;
f) Los frutos que en el futuro produzcan estos bienes;
g) El producto de la actividad económica que pudiera realizar la institución.

Art. 6º — La Administración del patrimonio social se llevará en forma clara a los efectos de poder determinar en cualquier momento el desenvolvimiento económico de la organización, y conforme a las normas legales contables en libros rubricados por las autoridades del trabajo.

Art. 7º — Los fondos sindicales se depositarán en el Banco de la Provincia del Chaco a nombre del Sindicato y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Tesorero, pudiendo extraerse con la firma conjunta de dos de ellos.

TITULO V

Comisión Directiva

Art. 8º — La Comisión Directiva está integrada por:

Un Secretario General.
Un Secretario Adjunto.
Un Tesorero.
Un Protesorero.
Un Secretario de Actas.
Un Vocal Titular primero.
Un Vocal Titular segundo.
Un Vocal Suplente primero, y
Un Vocal Suplente segundo.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva en caso de renuncia, ausencia o impedimento de sus titulares.

Los cargos directivos o representativos serán desempeñados por argentinos nativos o naturalizados.

Art. 9º — La Comisión Directiva durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecta, total o parcialmente.

Art. 10. — La Comisión Directiva funcionará con un quórum de la mitad más uno.

Las sesiones serán presididas por el Secretario General o en su defecto siguiendo el orden del art. 8º.

De las reuniones se labrarán actas consignando lo tratado.

TITULO VI

De las elecciones

Art. 11. — La elección de la Comisión Directiva se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados, debiendo ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Se convocará a Asamblea General Ordinaria al efecto, con cuarenta y cinco días de anticipación al acto electivo, en la que se elegirá una Junta Electoral compuesta de hasta cinco miembros.
No podrán integrar la Junta Electoral los miembros de la Comisión Directiva ni los candidatos de listas presentadas;
b) A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral es la única autoridad en todo lo relacionado con los comicios, su organización, fiscalización, empadronamiento y oficialización de listas y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral;
c) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado a la Junta Electoral, con quince días de anticipación a la fecha del comicio, por los apoderados de las mismas, especificando en forma clara, nombre y apellido, firma y número de afiliados al Sindicato de los candidatos.
Las listas deberán ser presentadas y avaladas con la firma de por lo menos un 5 o/o de socios inscriptos en el padrón electoral.
Los proponentes no podrán firmar en más de una lista.
Si alguno de los candidatos fuera observado por la Junta Electoral, correrá vista al apoderado respectivo para que en el término de tres días corridos produzcan su ratificación o bien su reemplazo;
d) Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente para que intervenga en representación de la misma y de sus candidatos con amplias facultades.
No podrán ser apoderados de las listas los integrantes de la Comisión Directiva, los de la Junta Electoral y los que sean postulantes para cualquier otro cargo representativo y/o rentado de la Organización;
e) La elección se efectuará por el voto secreto y directo de todo afiliado no afectado por las inhabilitaciones establecidas en este Estatuto, siempre que no adeuden más de tres meses en las cotizaciones y tengan una antigüedad no menor de seis meses al cierre del empadronamiento;
f) Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y otros cargos representativos, el afiliado deberá tener una antigüedad no menor de un año como socio del Sindicato y en ejercicio de la profesión de estibador portuario, no menor de dos años y reunir condiciones para ocupar cargos electivos;
g) Con diez días de anticipación, la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán en el acto del comicio.
La Junta Electoral podrá designar Presidente de Mesa cuando sea necesario, no pudiendo éstos en ningún momento ser miembros de Comisión e integrantes de listas;
h) Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras de votos existan, siendo obligatorio su uso;
i) Los asociados, previa presentación de la Libreta de Estibador o permiso otorgado por autoridad competente y carné sindical, depositarán su voto personalmente en una urna sellada y lacrada, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará firmado por el Presidente de Mesa y los fiscales intervinientes;
j) El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, labrándose las actas respectivas cuyas copias se entregarán a la Comisión Directiva, a las Listas postulantes y al representante de Trabajo;
k) La elección será por lista completa y resultarán electos los candidatos de la Lista que haya obtenido mayor número de votos y tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días subsiguientes al de la elección.

Art. 12. — La Junta Electoral confeccionará el padrón de afiliados por número de orden y alfabético, del apellido y con indicación del número de documento de identidad, número de carné sindical, domicilio del afiliado y lugar de trabajo.

a) El padrón tendrá debida publicidad por el término de quince días, durante el cual los interesados podrán formular las tachas correspondientes y solicitar se subsanen los errores o exclusiones injustificadas;

b) Las únicas tachas admisibles serán las que versen sobre la falta de calidad del afiliado y de antigüedad como tal;

c) Las reclamaciones que hace referencia al inc. a), deberán ser formuladas por escrito, ante la Junta Electoral, quien resolverá dentro del término de dos días, contados a partir de la recepción de la denuncia, declarando la procedencia o improcedencia del reclamo aducido. Cuando se trate de tachas no podrá resolverse sin oír previamente al afectado;

d) Cuando se hiciere lugar a la tacha se excluirá al elector del padrón, y en el caso de que se dispusiere la inclusión de un elector omitido, su nombre se consignará en un padrón suplementario;

e) Para figurar en el padrón es necesaria una antigüedad mínima de seis meses como afiliado a la fecha de la elección;

f) Serán excluidos del padrón electoral:

1) Los ciegos.
2) Los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito.
3) Los que se hallan acusados por un delito, habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente.

Art. 13. — En todo lo que no esté previsto especialmente, se seguirá por analogía a las disposiciones vigentes sobre elecciones nacionales.

TITULO VII

De la Junta Electoral

Art. 14. — Es facultad de la Junta Electoral:

1) Designar los Presidentes de las Mesas Receptoras de votos; determinar el lapso de duración del proceso eleccionario y el horario de funcionamiento de las Mesas.
2) Efectuar el escrutinio definitivo de las elecciones que controla, dictaminando sobre las impugnaciones;
3) Decidir sobre las causas que a juicio de la misma fundamentan la validez o nulidad de la elección.
4) Proclamar a los electos.

TITULO VIII

Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 15. — La Comisión Directiva se reunirá por lo menos una vez cada quince días y cuantas otras veces lo considere conveniente.

Art. 16. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, reglamentos y resoluciones de la Asamblea;

b) Designar, destituir y suspender apoderados, representantes judiciales y administrativos y empleados, fijarles sueldos, horarios, ejercer con ellos los derechos disciplinarios, conferirles menciones honrosas, exigirles las garantías o finanzas, fijarles las normas de su labor;

c) Administrar y regir los intereses del Sindicato dentro de las normas legales y estatutarias;

d) Confeccionar planes de trabajo y el presupuesto anual;

e) Fijar los gastos de administración;

f) Efectuar el cálculo de recursos;

g) Designar representantes a actos de carácter sindical, cultural y/o social;

h) Adquirir los bienes necesarios a los fines del mejor cumplimiento de su misión, con cargo de rendir cuenta detallada en cada Asamblea General.
Para comprar, enajenar o gravar bienes inmuebles, se requerirá la aprobación previa de la Asamblea;

i) Establecer la cuota social ad referéndum de la Asamblea;

j) Nombrar comisiones permanentes auxiliares o transitorias que a juicio considere necesaria para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o casos especiales;

k) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;

l) Convocar a Asambleas Ordinarias, estableciendo en el Orden del Día, los puntos a tratarse;

ll) Convocar a Asambleas Extraordinarias cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 o/o (cinco por ciento) de asociados no morosos.
La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del Orden del Día;

m) Postergar hasta treinta (30) días las Asambleas Ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma.

TITULO IX

Deberes y atribuciones de los miembros

Art. 17. — El Secretario General es el representante legal del Sindicato y encargado de ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la Comisión Directiva y las que emanen de los Congresos.

Art. 18. — Deberá además:

a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por el presente Estatuto y los reglamentos internos que se dicten;

b) Hacer uso de la firma de las comunicaciones y actos oficiados;

c) Suscribir las escrituras públicas y documentos que se requieran;

d) Comunicar al gremio los Acuerdos y Resoluciones de la Comisión Directiva;

e) Resolver por sí cualquier dificultad en caso de urgencia, con cargo de informar a la Comisión Directiva en la primera reunión que se realice, todo bajo su responsabilidad;

f) Suscribir con el secretario de actas las actas de las sesiones de la Comisión Directiva;

g) Suscribir en el Libro respectivo, juntamente con el Secretario de Actas las resoluciones que se adopten;

h) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en los plazos establecidos en el presente Estatuto.

i) Representar al Sindicato judicial y administrativamente:

j) Firmar los poderes de los mandatarios y representantes del Sindicato.

Art. 19. — El Secretario Adjunto: Representa al Sindicato en los asuntos judiciales indistintamente con el Secretario General con todos los mismos deberes y atribuciones. — Es el encargado de la confección de la Memoria Anual del Sindicato. — Reemplazará al Secretario General con las mismas atribuciones en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. 20. — El Tesorero percibirá y custodiará los fondos sociales; efectuará los pagos, llevará la contabilidad en forma prolija y clara, pudiendo utilizar los servicios de profesionales en Ciencias Económicas; presentará trimestralmente un Balance de Caja, confeccionará un Balance General de cada ejercicio, redactará la parte pertinente de la Memoria. — El Tesorero deberá ajustarse en todo momento a los plazos, planes, presupuestos y resoluciones aprobadas por la Comisión Directiva.

Art. 21. — El Protesorero colaborará con el Tesorero en las distintas tareas a su cargo, sustituyéndolo en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. 22. — El Secretario de Actas labrará todas las actas de las reuniones de Comisión Directiva y Asambleas, en un libro especial que firmará juntamente con el Secretario General. — Colaborará además con el Secretario General en las funciones a su cargo.

Art. 23. — Los Vocales titulares: tienen la obligación de concurrir a todas las reuniones y desempeñar sus tareas y las que se les encomiende. — Cubrirán las vacantes que se produzcan en el seno de la Comisión Directiva y cuyo reemplazo no estuviere previsto en el presente Estatuto, e integrarán las subcomisiones en que se los designen y colaborarán en todos los actos con la Comisión Directiva.

Art. 24. — Los Vocales suplentes reemplazarán a los titulares en caso de promoción, ausencia, renuncia o fallecimiento, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 25. — Los integrantes de la Comisión Directiva que no concurrieran a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin justificar su inasistencia con anterioridad y por escrito, quedarán de hecho separados del cargo.

Art. 26. — Los cargos directivos en el Sindicato y en la Federación serán compatibles y acumulables.

TITULO X

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 27. — Establécese una Comisión Revisora de Cuentas integrada por los dos miembros, que serán electos juntamente con la Comisión Directiva y durarán en sus funciones el mismo tiempo que ésta, o sea dos años.

Art. 28. — Serán sus atribuciones:

a) Controlar los documentos relacionados con la marcha financiera del Sindicato;

b) Informar a la Asamblea de los resultados comprobados;

c) Verificar y dar el visto bueno a los balances trimestrales y anuales del Tesorero, pudiendo efectuar las compulsas en los libros de Tesorería;

d) Firmar los balances, pudiendo rehusarse a ello y consignar las observaciones que estimaren convenientes, toda vez que a su criterio no estuvieren en forma correcta;

e) Actuar con voz pero sin voto, en las reuniones de la Comisión Directiva;

f) Concurrir obligatoriamente a las reuniones de la Comisión Directiva;

g) Proporcionar los informes que se le recaben por los miembros de la Comisión Directiva o Asambleístas.

Art. 29 — Los balances deberán publicarse obligatoriamente con el visto bueno o las observaciones de los Revisores de Cuentas, en volantes, diarios o pizarras de la entidad.

Art. 30. — En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de uno de los revisores, continuará el otro en funciones con las mismas atribuciones.

Art. 31. — En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de los dos revisores de cuentas, las Asambleas a que se somete el Balance designará de su seno dos revisores ad-hoc que darán su veredicto en el término que la misma establezca.

TITULO XI

Revocación del Mandato a la C. Directiva

Art. 32. — El mandato de la Comisión Directiva es revocable por una Asamblea extraordinaria convocada al efecto con el voto mínimo de dos tercios de los afiliados en caso de comprobarse violación de las disposiciones estatutarias o irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones.

TITULO XII

De las Asambleas

Art. 33. — La autoridad máxima del Sindicato estará constituida por la Asamblea General.

Art. 34. — Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias.

Art. 35. — Las Asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año entre el primero de octubre y el 31 de diciembre.

Art. 36. — El Orden del Día de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias será fijado por la Comisión Directiva y será publicado y comunicado a los afiliados con 10 a 15 días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la misma, por medio de avisos o comunicados generales.

Art. 37. — No podrán tratarse más puntos que los incluidos en dicho Orden del Día.

Art. 38. — En Asambleas Ordinarias serán de tratamiento obligatorio los siguientes puntos:

a) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

b) Designación de la Comisión Electoral;

c) Consideración de los pedidos de apelación de sanciones aplicadas;

d) Consideración de la apelación del aspirante a socio rechazado por la Comisión Directiva;

e) La fijación de cuotas societarias.

Art. 39. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando lo disponga la Comisión Directiva o a pedido de afiliados al día en condiciones estatutarias, que totalicen el diez por ciento de los componentes del Sindicato. — El petitorio deberá ser ratificado por ante las autoridades del Sindicato con la exhibición del carnet de afiliación al día.

Art. 40. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar únicamente los puntos del Orden del Día para lo que hubiesen sido convocados, siendo de su especial competencia la unión o fusión de la entidad, la disolución de la entidad, la reforma estatutaria.

Art. 41. — La Presidencia de las Asambleas será ejercida por el Secretario General o en su defecto por el Secretario Adjunto.

Art. 42. — El quórum de las Asambleas estará constituido por la mitad más uno de los afiliados cotizantes al día en condiciones estatutarias.

Art. 43. — En toda convocatoria se hará constar que transcurrida media hora se constituirá la Asamblea con el número de afiliados que hubiere.

Art. 44. — Ningún asambleístas podrá hacer uso de la palabra, apartándose del orden del día establecido.

Art. 45. — Los acuerdos tomados por las Asambleas, en las cuales reside la soberanía del gremio, sólo pueden ser revocadas por otra asamblea.

Art. 46. — En caso de empate, el Presidente hará efectuar otra votación y persistiendo el mismo, podrá desempatar.

Art. 47. — El Presidente podrá levantar la sesión pasando a cuarto intermedio cuando la asamblea quede en minoría, o cuando la mayoría de los asambleístas así lo dispusieren.

Art. 48. — El Presidente dirigirá los debates asegurando a los asambleístas se los respete en el uso de la palabra, mantendrá la normalidad de los debates llamando la atención a los que interfieran o intenten impedir el desarrollo normal de las deliberaciones.

Art. 49. — Cada Asambleísta hará uso de la palabra hasta tres veces sobre cada punto del orden del día, salvo determinación expresa de la Asamblea.

Art. 50. — La asamblea podrá limitar el uso de la palabra, a un tiempo prudencial.

Art. 51. — La palabra deberá solicitarse en voz alta y se concederá por riguroso turno de anotación. — Se otorgará con preferencia a quienes no hayan hecho uso de ella.

Art. 52. — Las mociones de orden tendrán prioridad.

Art. 53. — Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;

b) Que el orador se encuadre en el orden del día;

c) Que se aclare si hay o no lugar a deliberar;

d) Que cierre el debate o se declare libre;

e) Que se pase a cuarto intermedio.

Art. 54. — Salvo lo establecido para las elecciones de autoridades, el voto de las Asambleas se emitirá a viva voz tomándose nota por Secretaría. Cualquier asambleísta puede solicitar que se ratifique la votación.

Art. 55. — En todas las asambleas se aplicará por analogía lo dispuesto por normas legales sobre la materia.

TITULO XIII

Los Afiliados

Art. 56. — La solicitud de afiliación, sólo podrá ser rechazada por los siguientes motivos:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;

b) No desempeñarse en la actividad a que pertenece el Sindicato;

c) Haber sido condenado judicialmente por la Comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;

d) La solicitud de afiliación deberá ser resuelta por la Comisión Directiva, dentro de los treinta (30) días de su presentación, transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. — Si se resolviera el rechazo, se deberán elevar los antecedentes, con los fundamentos de su decisión, a la primera asamblea, para su consideración. — Si la misma es confirmada el trabajador podrá accionar ante la Justicia Laboral de Primera Instancia;

e) Los afiliados al Sindicato se dividen en activos y adherentes;

f) Activos: Se entiende por activos a los estibadores portuarios afiliados mayores de 18 años. — Para afiliarse será requisito indispensable presentar la documentación que lo acredite como estibador otorgada por la Prefectura o por la autoridad que haga sus veces y acreditar el ejercicio profesional durante un año al menos desempeñándose en un mínimo de 100 (cien) días en ese lapso;

g) Adherentes: Se reconocerán como tales a los estibadores portuarios afiliados que habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación desearen mantener su condición de socios, sin voz ni voto. — Los adherentes sólo gozarán de los beneficios sociales que determine la reglamentación pertinente;

h) Es facultad de la Comisión Directiva admitir o rechazar las solicitudes de afiliación que fueren presentadas. — El aspirante afiliado que haya sido rechazado podrá apelar ante la primera Asamblea Ordinaria, la que resolverá definitivamente.

Art. 57. — Los afiliados activos, si bien son considerados como tales desde momento de su ingreso, sólo podrá ejercer los derechos y gozar de los beneficios que se acuerden luego de tres meses de ser aceptados. — Para ejercer el derecho a sufragar se requiere una antigüedad mínima de seis meses como afiliado.

Art. 58. — Son derechos de los afiliados:

a) Exigir la protección y vigilancia del Sindicato en el estricto cumplimiento de los convenios colectivos, reglamentaciones, normas, usos y costumbres del trabajo;

b) Elevar a la Comisión Directiva cuanto proyecto considere conveniente para la buena marcha de la institución;

c) Decidir con su voto las resoluciones de las asambleas;

d) Formular iniciativas y fundamentarlas;

e) Ejercer el derecho de crítica constructiva contra los que infrinjan estos estatutos, las reglamentaciones o convenios del Sindicato, aportando las pruebas que le sean requeridas, en su caso;

f) El asociado que tenga una antigüedad no menor de seis meses y deba prestar servicio militar, queda exceptuado del pago de la cuota social mientras dure su conscripción;

g) También se exceptuarán del pago de la cuota social, a los enfermos por el término de su enfermedad, quedando excluidos de esta franquicia los que sufrieren accidentes de trabajo.

Art. 59. — Son deberes de los afiliados:

a) Acatar las decisiones de las asambleas y de la Comisión Directiva como asimismo de los delegados en los lugares de trabajo;

b) Abonar las cotizaciones sociales que se establezcan;

c) Concurrir puntualmente a las asambleas y realizar una constante acción de entendimiento y unidad entre sus compañeros;

d) Respetar y hacer respetar el presente Estatuto;

e) Difundir los principios que motivan la creación del Sindicato;
f) Guardar disciplina sindical en las asambleas;
g) Colaborar obligatoriamente en los cargos en que se lo designe por asamblea.

Art. 60. — Cuando los afiliados deban más de tres meses en sus cotizaciones serán considerados morosos, perdiendo por tal causa los derechos que el sindicato les acuerda.

Art. 61. — Serán pasibles de suspensiones en sus derechos como afiliados:
a) El que agrediere a un compañero por cuestiones que derivan de la militancia sindical o privada en los lugares de trabajo;
b) El que faltare el respeto debido a los miembros dirigentes, delegados de la organización y quién no se condujere correctamente en las asambleas del gremio;
c) Los que acusaran y calumniaren falsamente a los dirigentes con motivo del desempeño de sus funciones careciendo de pruebas, o que, teniéndolas se negasen a aportarlas;
d) Los que por sí propugnasen o propiciasen movimientos de fuerzas no autorizados por las autoridades del Sindicato;
e) Los que distribuyesen o difundieren volantes u otros medios de propaganda considerados como lesivos o adversos a los intereses del gremio;
f) Los reicidentes e irregularidades o actos de indisciplina sindical y que con anterioridad hayan sido objeto de sanciones;
g) Los afiliados que se nieguen a cumplir las decisiones de los cuerpos directivos y de las asambleas.

TITULO XIV

Del Retiro de los Afiliados

Art. 62. — Cualquier afiliado puede retirarse de la organización cuando lo considere conveniente, siempre que tenga las cuotas al día. Las renuncias deberán ser de puño y letra del renunciante o telegrama colacionado.

En caso de no saber escribir deberá manifestar su voluntad en forma fehaciente. Las renuncias deberán ser consideradas en la primera reunión de Comisión Directiva, dentro de los 30 días, no pudiendo ser rechazada salvo que por motivo legítimo se resuelva su expulsión.

TITULO XV

De las Sanciones

Art. 63. — Quedan inhabilitados para ocupar cargos directivos en el Sindicato:
a) El que en forma debidamente comprobada, en uso o no de sus facultades derivadas del cargo transgrediera los principios o propósitos del Sindicato alterando el cumplimiento de los fines de su creación;
b) Todos los que en el desempeño de sus funciones directivas fueren objeto de sanciones.

Art. 64. — Serán separados de la organización no pudiendo continuar en ella como afiliados:
a) Los que formando parte del Sindicato difundieran especies calumniosas o acusaciones falsas sobre la labor que desempeñan sus compañeros;
b) Los que no cumplan con las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 65. — Los casos no previstos en el presente Estatuto serán considerados por la Comisión Directiva, la que aplicará las medidas disciplinarias que considere pertinentes, reglando su intensidad por la gravedad de la falta, debiendo dar cuenta de las medidas tomadas a las Asambleas ante quienes podrá apelar el afiliado. En todos los casos de aplicación de sanciones, el afectado deberá ser oído garantizándole su derecho de defensa en forma amplia.

Art. 66. — Las sanciones previstas por los Arts. 63 y 64, es decir las separaciones e inhabilitaciones, sólo podrán ser impuestas por resolución de Asamblea, con derecho a defenderse, voz y voto del presunto inculpado.

TITULO XVI

De los Conflictos

Art. 67. — La Comisión Directiva podrá, en defensa de los intereses de sus afiliados aplicar medidas de acción directa debiendo informar en la primera asamblea. — La Comisión Directiva está facultada para dar por terminado el paro, suspender su iniciación, o dejarlo latente, con cargo de rendir cuenta a la Asamblea General.

TITULO XVII

Instituto de Asistencia Social

La prestación de los servicios asistenciales que el Sindicato brinda a sus afiliados se efectuará mediante la institución de un organismo especializado que actuará bajo la denominación de Instituto de Asistencia Social.

Art. 69. — Los gastos que demande la prestación de los servicios asistenciales serán atendidos con los recursos creados por:
a) Las cuotas asistenciales de los asociados;
b) Las contribuciones convenidas con los empleadores y|o cooperativas de producción.

Art. 70. — El Sindicato convendrá con los empleadores la contribución que sea necesaria para sufragar los gastos de asistencia social y gestionará ante los poderes públicos la sanción de normas que hagan obligatorias estas prestaciones.

Art. 71. — Los recursos y erogaciones que tengan su origen en la prestación asistencial se registrarán contablemente en libros habilitados al efecto y en forma tal que permita establecer el costo de cada servicio, subsidio o prestación.

Art. 72. — El ejercicio económico financiero del Instituto de Asistencia Social abarcará el período de un año, debiendo la Comisión Directiva practicar un balance general que someterá a la Asamblea de afiliados para su aprobación conjuntamente con un proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente.

Art. 73. — El funcionamiento del Instituto de Asistencia Social será reglamentado mediante un cuerpo de normas sancionado por la Asamblea General de afiliados, la que también tendrá facultades para fijar el importe de la cuota asistencial.

Art. 74. — El Instituto de Asistencia Social podrá organizarse en forma de mutualidad.

TITULO XVIII

Reforma Estatutaria

Art. 75. — Los presentes Estatutos podrán reformarse total o parcialmente, siendo necesario para ello la convocatoria de una asamblea especial, con expresa indicación en el Orden del Día de su finalidad. La reforma sólo podrá ser aprobada con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

TITULO XIX

Disolución

Art. 76. — El Sindicato no podrá disolverse mientras existan veinte afiliados dispuestos a sostenerlo y continuarlo. En caso de disolución, los bienes pasarán a la Cooperativa de Producción de los Trabajadores, y en su defecto a la Delegación de la Confederación General del Trabajo, quien los conservará en custodia hasta que en el lugar se constituya otro sindicato portuario, siempre que lo sea dentro de un año, caso contrario pasará a ser de propiedad de la Confederación General de Trabajo, delegación local.

TITULO XX

Cooperativa de Producción

Art. 77. — Conforme a lo normado por el Art. 15, inciso 4º, de la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 14.455, el Sindicato promoverá la formación de la Cooperativa de Producción o apoyará y fomentará la existente.

TITULO XXI

Personería Gremial

Art. 78. — La Comision Directiva está facultada para gestionar ante las autoridades competentes la personería gremial del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos Puerto Barranqueras. Incluir las modificaciones aconsejadas por el organismo oficial competente en los Estatutos Sociales.

TITULO XXII

Disposiciones Transitorias

Art. 79. — Para la primera elección de autoridades no regirá la antigüedad exigida como afiliado para ser elector o elegido, pero si la antigüedad requerida en el ejercicio profesional.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 14 de enero de 1976.

A las Entidades Financieras:

Ref.: Modificaciones introducidas en el Registro de Entidades Financieras, artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras (t. o. 1974).

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por el Directorio de esta Institución, en el registro de referencia se han producido las siguientes modificaciones:

— Inscripción anulada:
2. Bancos de Inversión.
2.2. Oficiales de Provincias.
2.2.001 Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo.

— Nueva inscripción:
8. Bancos de Desarrollo.
8.2. Oficiales de Provincias.
8.2.001 Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo.

Saludamos a Uds. muy atentamente
Banco Central de la República Argentina.

e.5|2 Nº 1.123 v.5|2|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 45.868|889 y 196.957|958, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de enero de 1976.

$ 3.000.— e.5|2 Nº 66.723 v 27|2|76
e.3|3 Nº 66.723 v.5|3|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALMADA Wilfredo Pedro.
ARANGO Riffo Segundo.
BALBUENA Pedro Cristóbal.
BARGAS Ismael.
BARROVECCHIO Juan Angel.
CABRAL Esteban.
CARDOZO Benjamin.
COLOMBINO José María.
COLOMBO Enrique.
DELZART Abel Ernesto.
FARIAS Agapito.
FERNANDEZ Orlando Oscar.
FIGUEREDO Dolores.
GARCIA Juan.
GODOY José Antonio.
GOMEZ Carlos René.
GOMEZ José.
GONZALEZ Andrés Dante.
GONZALEZ Terraza Juan.
GUERRERO Hugo Silverio.
HERBEL Jorge Víctor.
LESCANO Norberto Daniel.
LEZICA Juan Carlos.
MARONI Antonio.
MEDINA Juan Carlos
MOLINA Florentino Antonio.
MONDUZZI Francisco Alberto.
MUGA Pedro Claudino.
MROZ Bronislao.
NAHUELHUEN Sierpe Juan Enrique.
NAVARRO Enrique.
ORTIZ Felipe.
PEREIRA Ramón.
PEREZ de Medina Lucía Clelia.
PILOTTI Agustín Domingo.
REBUGHINI Alejandro.
RETA Emilio.
ROLON Martiniano.
TORALES Juan.
TRINCHERO Osvaldo Héctor.
VILCA Abel Ernesto.

e.5|2 Nº 1.127 v.18|2|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a CATALINA MONTUORI de MORANI y a sus hijos MIGUEL JOSE, PABLO, IRMA NELIDA, ATILIO AGUSTIN y EDOLINDA DELIA MORANI y ORTUIRI, con domicilio en California 1036 Capital Federal y|o persona con interés legítimo con la propiedad de la balandra a motor "Elegante" (385), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona Delta, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39 Nº 393|72, el abandono a favor del Estado Nacional, Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina), de la citada balandra, conforme lo establecido en el Art 2º Inc. b) de la Ley 16.526 en concordancia con lo preceptuado por el Art 9º del Decreto 408|969. — Publíquese por cinco días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e.2|2 Nº 999 v.6|2|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a los propietarios o representantes legales del casco de hierro supuestamente denominado "CARDICASTLE", hundido en aguas del Riachuelo debajo del puente Bosh, ribera Capital, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución X.DPSJ.2 número 84|969, el abandono a favor del Estado Nacional, Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina), del citado casco de hierro, conforme lo establecido en el Art. 9º del Decreto 408|969. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e.2|2 Nº 1.000 v.6|2|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica a "BRUJULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en San Martín 296 Capital Federal y|o persona con interés legítimo con la propiedad del vapor "Americano" (191), semihundido en aguas del Riachuelo Ribera Norte entre calles Lavadero y Santa Elena, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39 Nº 386|972 el abandono a favor del Estado Nacional, Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina) del citado vapor, conforme lo establecido en el Art. 2º Inc. b) de la Ley 16.526 en concordancia con lo preceptuado en el Art. 9º del Decreto 408|969. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e.2|2 Nº 1.001 v.6|2|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 74 — Letra: 8001.0N9

Se comunica a Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Flota Argentina de Navegación Fluvial, y|o persona con interés legítimo con la propiedad del vapor a ruedas "Washington" (812 hundido en aguas del Riachuelo, Vuelta de Rocha, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso el abandono a favor del Estado Nacional, Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina), del citado vapor a ruedas, conforme lo establecido en el Art. 2º, Inc. b) de la Ley 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto 408|969, mediante Resolución X.DPSJ.2. Nº 67|971. — Publíquese por cinco (5) días. — Firmado: Néstor Mario Alonso, prefecto general, presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e.2|2 Nº 998 v.6|2|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n 1.000 Nros. 2.009.683; 2.078.513; 2.210.035 y 2.210.037 y de v$n 5.000 Nros. 4.057.993|996, con cupón número 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 2 de enero de 1976. — Manuel García, Jefe de Departamento, 2º Jefe del Departamento de Tesorería. Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.800.— e. 3|2 Nº 66.231 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.231 v. 9|3|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 26|1|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1971, 2ª Serie" de u$s 127,92 Nros. 252.574|575 y 252.662|664.

Buenos Aires, 2 de enero de 1976. — Manuel García, Jefe de Departamento, 2º Jefe del Departamento de Tesorería. Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 2.000.— e. 3|2 Nº 66.653 v. 27|2|76
e. 3|3 Nº 66.653 v. 3|3|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Paralízanse los efectos legales de los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" $ 500.—: 454.974; $ 1.000.—: 2.180.119; 2.336.528; 2.380.853 y 2.408.722; $ 10.000.—; 3.220.764.769; c|c. 3 adh.

Buenos Aires, 12 de enero de 1976. — $ 3.000.— e 3|2 Nº 66.633 v. 27|2|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 2ª Serie" de v$n. 500 Nº 474.882 y de

v/n. 5.000 Nº 4.069.662, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.300.— e.30|1 Nº 66.547 v.30|1|76
e.2|2 Nº 66.547 v.27|2|76
e.3|3 Nº 66.547 v.3|3|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital Federal, T.E. 46-9841, int. 462
Licitación Pública Nº 590

Llámase a licitación pública para el día 19 de febrero de 1976, a los efectos de contratar la provisión de herramientas y maquinarias.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.5|2 Nº 1.124 v.6|2|76

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 por la provisión de válvulas tubos Orthicones y tubos Vidicones. Pliego de condiciones en Dto. de Compras, L. N. Alem 735 Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles, en el horario de 15.30 a 17.30 horas.

Apertura: 10 de marzo de 1976. Hora: 23.00.

e.5|2 Nº 1.128 v.16|2|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el día 26 de febrero de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra primera.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General de Administración, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes correspondientes, y donde se presentarán o remitirán las ofertas respectivas. — El Director General de Administración.

e.5|2 Nº 1.104 v.16|2|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "J" 6|76 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública número 7 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12|3|76, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres, con destino al racionamiento de Agentes e Internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el segundo trimestre del año 1976 (abril-junio).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 7 a 14 horas. — El Jefe Administrativo.

e.5|2 Nº 1.107 v.6|2|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires, T.E. 772-8091, int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76 para el día 9 de marzo de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "120 tn. de nitrato de sodio".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.5|2 Nº 1.105 v.16|2|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.002|76

20 de febrero de 1976, a las 12 horas, por venta de:

— Chatarra pesada dimensionada, aleada al cobre.

— Rezagos ferrosos aprovechables.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, of. 202, Rosario; a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 160, Córdoba, o a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Apertura de la licitación: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 21.136, 21.237 y 21.338, interno 230.

e.5|2 Nº 1.106 v.6|2|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-1395 c.v|76

Llámase a Licitación Pública Nº 31|76 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de febrero de 1976 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de un tablero eléctrico.

Lugar y retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 5|2 Nº 1.129 v. 6|2|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 6 - Letra: 8001-0N9
Expediente M.-91 "R"|1976

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de pistoleras y cinturones de cuero negro.

Lugar y retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 5|2 Nº 1.130 v. 6|2|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente I-134 "C"|76

Llámase a Licitación Pública Nº 33|76 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de febrero de 1976 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de material y equipos para laboratorio fotográfico.

Lugar y retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 5|2 Nº 1.121 v. 6|2|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 93 - Letra: 8001-0N9
Expediente J-1643 c.v|76

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de febrero de 1976 a las 9 horas en División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de 32.850 kgs de carnaza común desgrasada y deshuesada.

Lugar y retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 5|2 Nº 1.132 v. 6|2|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 207-75

Apertura: 12 de febrero de 1976 a las 16 horas.

Servicio de informes comerciales destinados a créditos para consumo de la sucursal La Plata, durante el año 1976.

Presentación de las ofertas y pliego de condiciones: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17.30.

e. 5|2 Nº 1.133 v. 6|2|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76 para la venta de hasta 90.000 kilogramos de papel en desuso.

Apertura: 12 de febrero de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|2 Nº 1.108 v.6|2|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 934
Expediente Nº 114.517|76

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de febrero de 1976 a las 10 horas, para la recorrida general del avión Cessna 182 matrícula LV-HUH, propiedad de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 5|2 Nº 1.109 v. 6|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para adquirir escobas y escobillas de acuerdo a los pliegos de condiciones que serán entregado a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 20 de febrero de 1976

Rosario, 5 de febrero de 1976. — Esteban N. Drinkovic, delegado.

e.5|2 Nº 1.111 v.6|2|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76 para el día 18 de febrero de 1976 a las 15 horas para la reparación de una pick-up Dodge.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. P., Capital Federal, (en el horario de 12,30 a 19 horas), donde se llevará a cabo la apertura.

e. 5|2 Nº 1.110 v. 11|2|76

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para que el día 13 de febrero de 1976, a las 15 horas, por la contratación de la concesión del bar existente en el Mercado Nacional de Papas, sito en la calle Almirante Brown 653, Capital Federal. Se estima en $ 420.000 el monto con que actualmente desarrolla sus actividades. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, en el horario de 13 a 18,30.

e.5|2 Nº 1.113 v.6|2|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a concurso de precio Nº 52|76, para la adquisición de autoelevador eléctrico.

Apertura 16 de enero de 1976, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pvcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.5|2 Nº 1.112 v.6|2|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|12|76

Servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones sanitarias en campamento, Zona de Talleres y Barrio Parque. S. A. Catriel.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.5|2 Nº 1.115 v.18|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Prórroga

Se comunica que la Licitación Pública Nº 42|76 (Puente de Contacto—Contacto fijo), ha sido prorrogada en su fecha y hora de apertura, la que tendrá lugar el día 11|2|76, a las 10,30 horas.

Valor del pliego: $ 60.

Retiro de pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento, División Compras (Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Estación Santos Lugares (F.C.G.S.M.) partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

Presentación de propuestas: Mismo lugar, día y hora citados precedentemente (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º piso).

e.5|2 Nº 1.114 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 24-P|76

Apertura: 4|3|76, 9 horas.

Adquisición palmas y postes para líneas.

Pliego: $ 200.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 7,30 a 13,30 horas.

Los pliegos también podrán retirarse en calle 47, Nº 682, La Plata, Avda. Colón 2538, Mar del Plata; Mendoza 2430, piso 1º, Santa Fe; Mitre 764, Rosario; Sarmiento 159, B. Blanca; Avda. Colón 210, Córdoba; San Juan y San Martín, Corrientes y Colón 151, Posadas, Misiones.

e.5|2 Nº 1.116 v.18|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 46-P|76

Apertura: 27|2|76, 8,30 horas.

Lavado y planchado de prendas.

Pliego: $ 300.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|2 Nº 1.117 v.18|2|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 38.778

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 16 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la provisión de telas, con destino al Hospital Nacional del Centenario.

La apertura de las propuestas, se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario, lugar éste, donde podrán ser retirados los pliegos correspondientes. — Dirección Contrataciones.

e.5|2 Nº 1.119 v.6|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 28.846

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 13 de febrero de 1976, a las 10 horas, para el mantenimiento de máquinas de escribir y calcular de la Dirección General de Administración, por el período de seis meses a partir de febrero de 1976.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.5|2 Nº 1.120 v.6|2|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
Expediente Nº 1-2020-4108000024|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76 para el día 17 de febrero de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones del mismo,

o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, of. 4130, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Utiles y libros de oficina.

Open Door, 5 de febrero de 1976. — El Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.5|2 Nº 1.121 v.6|2|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76 para el día 12 del mes de febrero de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Gasa hidrófila rectilínea", con destino a la Dirección Asistente de Servicios Técnicos (Servicio de Enfermería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|2 Nº 1.122 v.6|2|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76 para el día 11 de febrero de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de drogas para Anatomía Patológica y Laboratorio, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 5 de febrero de 1976. — El Director.

e.5|2 Nº 1.118 v.6|2|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

PLAN ALBORADA
FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA
Intervención Federal en Mendoza
Ministerio de Bienestar Social
Instituto Provincial de la Vivienda
Expediente 1.487-D-74

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla, para la construcción de la siguiente obra:

Obra. Construcción de 40 viviendas Barrio Arenas III, Dpto. Santa Rosa. Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 26.130.006,90.

Valor del pliego: $ 1.000,00.

Lugar y fecha de apertura: Instituto Provincial de la Vivienda, Emilio Civit 642 Mendoza, el 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Venta de pliegos: En Instituto Provincial de la Vivienda, Emilio Civit 642, de Mendoza y en la Casa de Mendoza en Buenos Aires, Callao 445, Capital Federal.

e.5|2 Nº 1.126 v.11|2|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 50.348|76

Llámase a Licitación Pública Nº 62|76 para el día 13 de febrero de 1976, a las 14 horas, con el objeto de adquirir café, té, azúcar, etc., con destino a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, sita en Defensa 120, 6º piso Capital; y Servicio Nacional del Menor, sito en Humberto 1º 1762, Capital, para cubrir las necesidades del segundo trimestre del ejercicio 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6 039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|2 Nº 1.125 v.6|2|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - Planta Baja - Capital Federal - T. E. 46-9841 int. 462
Licitación Pública Nº 76

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 1976 a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión de matrices de estereotipia nuevas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 2|2 Nº 1.023 v. 11|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - Planta Baja - Capital Federal - T. E. 46-9841 int. 462
Licitación Pública Nº 77

Llámase a Licitación Pública para el día 19|2|76 a las 14 horas a efectos de contratar la provisión de papel de diario.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 2|2 Nº 1.022 v. 11|2|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 51.487

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la ejecución de la obra "Edificio Laboratorio Agua Pesada, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 8 de marzo de 1975.

Hora: diez (10).

Presupuesto oficial: ochenta y ocho millones de pesos ($ 88.000.000).

Valor del pliego: novecientos cincuenta pesos ($ 950).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Area Económica.

e.30|1 Nº 916 v.19|2|76

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 78, Planta baja, Capital Federal, Tel.: 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 589

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de febrero del corriente a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión para materiales para Polaroid.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 4|2 Nº 1.066 v. 5|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 78, Planta baja, Capital Federal, Tel.: 46-9841, Int. 462
Licitación Pública Nº 78

Llámase a Licitación Pública para el día 20|2|76 a las 14.30 horas, a efectos de contratar la provisión de papel obra alisado.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 4|2 Nº 1.095 v. 13|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital Federal T.E. 46-9841, int. 462
Licitación Pública Nº 588

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1976 a las 14.15 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos de electricidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.3|2 Nº 1.024 v.12|2|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, cuya apertura se celebrará el día 17 de febrero de 1976, a las 15 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de elementos para laboratorio, con destino a la Dirección Nacional de Migraciones.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.27|1 Nº 768 v.5|2|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76 para el día 16 de febrero de 1976, a las 13 horas, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de calderas existentes en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.2|2 Nº 947 v.6|2|76

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, hasta el día 12 de febrero del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de acondicionadores de aire.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la División Compras.

e. 4|2 Nº 1.067 v. 5|2|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO (Compras)
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 1|76

Para el día 20 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 para la provisión de ceniceros, distintivos p|solapa y estandartes con emblema de la Dirección Nacional del Antártico.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el día, hora y número de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.3|2 Nº 1 057 v.5|2|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO (Compras)
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 3|76

Para el día 23 de febrero de 1976, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 para la adquisición de artículos de electricidad.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el día, hora y número de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.3|2 Nº 1.055 v.5|2|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO (Compras)
Cerrito 1248, Capital, T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 2|76

Para el día 23 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76 para la adquisición de pinturas, pinceles, etc.

Para cualquier consulta entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando solamente el día, hora y número de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e.3|2 Nº 1.056 v.5|2|76

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525|26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76 para el día 16 de febrero de 1976, a las 11 horas, para la adquisición de piezas de acero fundido según Norma FA 8701-70 piezas de acero fundido SAE 1070, piezas de hierro fundido, y horquilla para barra de empuje de acero fundido FA. 8701, según planos.

Por pliego de condiciones y otros datos, dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.29|1 Nº 846 v.9|2|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, Tel.: 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, con apertura para el día 27 de febrero de 1976, a las 12 horas por provisión y construcción de la obra "Casa Habitación".

Plazo máximo ejecución de las obras: treinta y seis (36) semanas, desde la fecha de entrega del obrador, después de firmado el contrato.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, oficina de Ventas, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 200.—.

e. 4|2 Nº 1.068 v. 13|2|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día 5 de marzo de 1976, a las 11 horas, por la provisión de: Tela de platino aleado.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.2|2 Nº 950 v.11|2|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día 20 de febrero de 1976, a las 11 horas, por la provisión de: Coronas y escariadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.2|2 Nº 951 v.11|2|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 137|75 para el día 3 de marzo de 1976 a las 8 horas, por: Rodamientos.

Valor del pliego: $ 300,00 (Trescientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|2 Nº 1.058 v.12|2|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba).

Llámase a Licitación Pública número 1.502|76, para el día 24 de febrero de 1976, a las 12 horas, por la provisión de: Equipos de frenos de aire comprimido ABSD Standar SIMB S'am 478300-0-13 para vagones.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 100.— en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e.27|1 Nº 769 v.5|2|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 12|76

Apertura: 19 de enero de 1976.

Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital, (Sala de Licitaciones).

Destino: Obra Nº 3069 — Escuela Superior Técnica, Capital Federal.

Obra Nº 3070 — Escuela Superior de Guerra, Capital Federal.

Objeto: Provisión e instalación de calderas humotubular, quemador, bombas centrífugas, etc.

Precio del Legajo: $ 500.—.

Presupuesto oficial: $ 1.712.000.—.

Garantía de oferta: 1 % monto presupuesto oficial.

Venta del Legajo: lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso de 9 a 12 horas.

Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.

e.28|1 Nº 779 v.10|2|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-95 c v|76

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de febrero de 1976, a las 9 horas, en División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión e instalación de un (1) montacamillas en el Departamento Sanidad. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

e. 2|2 Nº 1.003 v. 6|2|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 56.852|75

Llámase a Licitación Pública Nº 11.706, para la provisión de azucareras, cafeteras, juegos de lunch, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1976, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|2 Nº 1.069 v. 5|2|76

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|76 destinada a la provisión de 1.000 (un mil) ambos de fajina, compuestos de campera y pantalón. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 12 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 24 de febrero de 1976, a las 16 horas.

e. 3|2 Nº 1.026 v. 9|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de rejas en la filial Barrio Luro (Mar del Plata) (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 40.—

e. 30|1 Nº 918 v. 5|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de reparaciones generales y pintura, en la filial Santo Tomé (Corrientes). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e. 2|2 Nº 953 v. 20|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de puertas y rejas en la filial Azul (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 80.

e. 30|1 Nº 919 v. 12|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas, tubos fluorescentes y arrancadores. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 100.

e. 30|1 Nº 988 v. 10|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de adaptación local para instalación de máquinas electrónicas, en la sucursal Corrientes. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 8 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 80.

e. 29|1 Nº 852 v. 11|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel comercial y obra.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 16 y 30 en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 100.—

e. 28|1 Nº 789 v. 6|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de repuestos para avión. La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 17 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 500.

e. 29|1 Nº 856 v. 9|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 8.400 camisas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 100.—

e. 28|1 Nº 784 v. 6|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Adaptación Edificio, en la Oficina Barrio Centenario (Pergamino-Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 11 de marzo de 1976, a las 16 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Pergamino.

Valor del pliego: $ 200.

e. 20|1 Nº 466 v. 9|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación y Ampliación Edificio, en sucursal Río Colorado (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 16 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 500.

e. 20|1 Nº 468 v. 9|2|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción Nueva Cubierta Metálica y Cisterna, en la sucursal Vera (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 12 de marzo de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e. 20|1 Nº 467 v. 9|2|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 07|976. — Apertura: 26 de febrero de 1976, a las 16 hs.

Impresión y provisión de quinientas mil (500.000) planchas del formulario Nº 3182|07, en sistema continuado.

Presentación de las ofertas y pliego de condiciones: División Licitaciones, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e. 29|1 Nº 860 v. 9|2|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05-976

Apertura: 27 de febrero de 1976, a las 16. "Impresión y provisión de Talonarios de Bonos".

Comunícase que la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 05-976, se postergó para la fecha mencionada más arriba.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 2|2 Nº 957 v. 11|2|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 09|976. — *Apertura: 25 de febrero de 1976, a las 16.*

Arrendamiento, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de marzo de 1976, de un servicio de fotocopiado, que permita atender un volumen del orden de las 300.000 fotocopias mensuales aproximadamente.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 horas.

e. 29|1 Nº 861 v. 9|2|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 199-975

Apertura: 19 marzo 1976, 13. "Refacción y remodelación, instalación de aire acondicionado y cajas de seguridad en la Sucursal Mendoza sita en la calle Buenos Aires Nº 125 de esa ciudad"

Valor del pliego: $ 1.000

Garantía de oferta: $ 84.210.

Presupuesto Oficial: $ 8.421.000.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Venta de pliegos: Hasta el 9 de marzo de 1976.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17,30 o en Sucursal Mendoza, calle Buenos Aires Nº 125 de esa ciudad, cualquier día hábil, de 7,30 a 14.

e. 16|1 Nº 360 v. 5|2|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 10-976

Apertura: 24 de febrero de 1976, a las 16 horas.

"Impresión y provisión de 1.000.000 de Libretas de Ahorro Escolar (Form. número 700|07)".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 horas.

e. 27|1 Nº 741 v. 5|2|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 04-976

Apertura: 5 de abril de 1976, a las 16. "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de los elementos que constituyen las instalaciones de refrigeración por aire acondicionado, en la filial de esta Caja, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 908, 1er. piso de la ciudad de Río Gallegos"

Valor del Pliego: $ 500.

Garantía de la oferta: $ 18.000.

Presupuesto oficial: $ 1.800.000.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30 o en Sucursal Río Gallegos, Avda. Julio A. Roca Nº 908, 1er. piso, de dicha ciudad, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e. 3|2 Nº 1.027 v. 23|2|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.952|74

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para lograr la provisión de rollos de cinta para máquina de registro directo marca Olivetti mod. Audit 1732.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de febrero de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 146, piso 3º, Buenos Aires.

e. 30|1 Nº 920 v. 10|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.120|76

Llámase a Licitación Pública Nº 563, por la siguiente contratación:

Apertura: 12|II|1976 a las 14 horas.

Por la provisión de renglón Nº 1: 100 resmas de papel de C. de M. Nº 152, color amarillo; renglón Nº 2: 600 resmas de papel de C. de M. Nº 24, color blanco.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones; horario de 13 a 19 hs. Pliegos sin cargo.

e. 4|2 Nº 1.096 v. 5|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.630|75

Llámase a Licitación Pública Nº 562, por la siguiente contratación:

Apertura: 12|II|76 a las 14.15 horas.

Por la compra y verificación de extinguidores existentes en la repartición.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. horario de 13 a 19 hs. Pliegos sin cargo.

e. 4|2 Nº 1.097 v. 5|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.621|75

Llámase a Licitación Pública Nº 564, por la siguiente contratación: Por la provisión de 33.000 kgs. de pigmentos de diferentes colores y características. Apertura: 4|3|76, a las 14,15 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Pliego sin cargo.

e. 3|2 Nº 1.062 v. 12|2|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.511|75

Llámase a Licitación Pública Nº 560, por la siguiente contratación: Por la provisión de 160 mts. de mantilla para máquina impresora de goma y tela. Apertura: 4|3|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 hs. Pliego sin cargo.

e. 3|2 Nº 1.063 v. 12|2|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 703.396|75

Llámase a Licitación Pública Nº 8|76, con el objeto de adquirir telas con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital, dependiente de este Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 13 de febrero de 1976, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, Oficina 301, Capital. Servicio de Compras y Suministro.

e. 4|2 Nº 1.098 v. 5|2|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 12 de febrero de 1976, a las 14 horas, para la contratación de los servicios para la confección de hasta veintiún mil ejemplares de publicaciones de la revista que edita este organismo, correspondiente al año 1976; cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 30, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 28|1 Nº 785 v. 6|2|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la adquisición de cables de aluminio tripolares y tetrapolares de diversas medidas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 18 horas, previa presentación de la Cédula Fiscal, comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Comprobante de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y certificado de cumplimiento del Censo Nacional Económico año 1974, juntamente con una fotocopia simple de cada uno de los mencionados documentos.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de febrero de 1976, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|2 Nº 1.071 v. 13|2|76

I N T A

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1976, a las 10 horas, para el arrendamiento de un local en la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos el que será destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la Agencia de Extensión Rural de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.

e. 26|1 Nº 684 v. 6|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 10|76

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 12 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la compra de 30 toneladas de superfosfato triple de calcio (fer-

tilizante 0-47,0), con destino al Departamento de Producción Animal de esta Estación Experimental, (Km. 74 - Ruta Nacional 226, Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e.4|2 Nº 1.072 v.5|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 114.448|75
Licitación Pública Nº 931

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Terminación sistema de refrigeración del Laboratorio de Tecnología de las Carnes" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias Castelar, Pcia. de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de: $ 6.600.000.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 500.— cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 68.000.—.

e. 19|1 Nº 423 v. 6|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 para la adquisición de bolsitas para muestras de cereal y broches de seguridad.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración calle Sarmiento Nº 32, 2º piso Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1976 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.30|1 Nº 922 v.10|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|75 para contratar los trabajos de: Renovación de las cubiertas de la totalidad de los techos del Elevador y edificios de la Unidad I, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo con las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso. Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 24 de febrero de 1976, en la División precitada, a la hora 10.

Precio del pliego: $ 100.

Rosario, 22 de enero de 1976. — Esteban N. Drinkovic, Delegado.

e.22|1 Nº 602 v.11|2|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|75 para contratar los trabajos de: Demolición oficinas existentes, construcción de nuevas oficinas administrativas sanitarios y vestuarios como así también la construcción de un tramo de pavimento articulado y verja frente a la oficina administrativa en el Elevador Oficial de Puentes, Pcia de Santa Fe de acuerdo a las características especificadas en el Pliego respectivo el que se entregará a los interesados en División Administración calle Mendoza 1085, 4º Piso. Apertura de sobres y lectura de propuestas el día diecinueve (19) de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las diez horas, en la División precitada.

Precio del Pliego: 100.

e.15|1 Nº 372 v.5|2|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para el día 12 de febrero de 1976 a las 15 horas, para la contratación del servicio de limpieza de los locales del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, 8.P., Capital Federal (en el horario de 12.30 a 19 horas) donde se llevará a cabo la apertura.

e.30|1 Nº 921 v.5|2|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 005|76
Trámite Nº 110.327|76

Llámase a Licitación Pública Nº 005|76 para el día 1º de febrero de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio (drogas, reactivos, implementos, accesorios, etc.) solicitados por la Delegación Rosario de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería División Patrimonio y Suministros, 7do. piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.

e.4|2 Nº 1.070 v.6|2|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.073-0, hasta el día 16 de febrero de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Intendencia del Parque Nacional de Tierra del Fuego, en Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur).

Presupuesto Oficial: $ 15.063.000.—.
Importe de la Garantía: $ 150.630 —.

Pliegos aclaraciones y presentación propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º Capital Federal como así también en: Distrito Sur S. N. A., calle Vicente López 45, Bahía Blanca, y para consultar pliego únicamente en los Tribunales Federales en Ushuaia.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles antes de la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sur S. N. A., hasta cinco (5) días, previo a dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y horo fijados para la apertura. - Plazo de Ejecución: Veintiséis (26) meses - Precio Documentación: $ 600.—. - Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.16|1 Nº 276 v.5|2|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1075-0, hasta el día 23 de febrero de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de pintura general en el edificio del Ministerio de Economía de esta Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 5.800.000. Importe de la garantía: $ 58.000. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 13, Capital Federal — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 350 — Pago de la misma: Departamento Administración del S.N.A., piso 16 de 13 a 18 horas.

e.26|1 Nº 695 v.13|2|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.074-0, hasta el día 19 de febrero de 1976, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de centrales telefónicas automáticas y sistema de intercomunicadores en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en la calle Pichincha y 15 de Noviembre de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 4.000.000.—.
Importe de la Garantía: $ 40.000.—.

Pliegos consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda 9 de Julio 1925 piso 13º Capital Federal. - Plazo de Ejecución: nueve (9) meses - Precio documentación: $ 300 — - Pago de la misma: Departamento Administración del S. N. A., piso 16º de 13 a 18 horas.

e.16|1 Nº 277 v.5|2|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 403|76, hasta el día 12 de febrero de 1976, a las 16.30 horas, para la provisión de copias heliográficas en papel tipo OCE común de diversas medidas.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado. Precio del pliego: cien pesos ($ 100). Importe de la garantía: uno por ciento (1 o/o) del monto de la oferta.

e.4|2 Nº 1.069 v.5|2|76

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 113, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 17 de febrero de 1976, a las 16 horas para la realización del estudio de suelo en la zona de la prolongación del muelle de Puerto Ushuaia Territorio Nacional de Tierra del Fuego en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Logístico, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 738|42, piso 5º Buenos Aires, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.400.000,00.
Garantía de propuesta: $ 14.000,00.
Apertura y presentación de las propuestas: En el mencionado Departamento Logística, Abastecimiento
Precio del pliego: $ 250,00.

e.2|2 Nº 1.007 v.13|2|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 18.743-L-1975

Licitación Pública Nº 41|76, para adjudicar la provisión de botines de seguridad. $ 1.950.000. Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 11 de febrero de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. La consulta en la oficina de Licitaciones, de 8 a 14 horas y para su adquisición en Contaduría de 13 a 16,15 horas.

e.4|2 Nº 1.074 v.9|2|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 913|75 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 tramo: León-Molle Punco, en jurisdicción de la Provincia de Jujuy, ha sido suspendida.

e 30|1 Nº 924 v.5|2|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.074-L-1975

Licitación Pública Nº 6.436 para adjudicar la provisión de "Ropa de trabajo". $ 4.250.263 — Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 18 de febrero de 1976, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.30|1 Nº 923 v.10|2|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 19.752-L-1925)

Licitación Pública Nº 6.439 para adjudicar la provisión de "Repuestos para tractor Caterpillar. $ 280.000,00. — Precio pliego: $ 20.00.

Presentación propuestas: 13 de febrero de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|2 Nº 966 v.5|2|76

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Expte. Nº 08250|OS|75
Licitación Pública Nº 3|76

Llámase a Licitación Pública hasta el día 18 de febrero de 1976, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de mamparas en el 5º y 6º piso del edificio Maipú 39|43 Capital Federal.

Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 11 a 18.30 horas, en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 6º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ 3.600 — e.2|2 Nº 66.842 v.11|2|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76, para el día 12 de febrero de 1976, a las 14 horas para el desarme traslado y montaje de una torre metálica de veinte (20) metros de altura, etcétera, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.4|2 Nº 1.073 v.5|2|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 56|7|76: Transporte de personal de turno y diurno en Sub-Administración Catriel.

Fecha de apertura, 25 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.3|2 Nº 1.040 v.16|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|295|75

"Trabajos de tendido y desmontaje de cañerías en Zona Central, dependiente de Administración Plaza Huincul, Pvcia. del Neuquen".

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1976, a las 10 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

e.26|1 Nº 700 v.6|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|310|75: trabajos generales en albañilería en Sub-Administración Catriel, provincia de Río Negro.

Fecha de apertura 25 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.3|2 Nº 1.041 v.16|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20, Nº 27|76: Repuestos p|aeroenfriador.
Apertura: 10|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 28|76: Emulsionante químico.
Apertura: 17|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 29|76: Elementos bombeantes.
Apertura: 17|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 30|76: Cables de acero, accesorios y mordazas tipo Carpenter
Apertura: 17|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 31|76: Transporte de personal.
Apertura: 20|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05 Nº 32|76: Chapas de acero y de bronce perforadas.
Apertura: 23|2|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 25, Nº 38|76: Provisión e instalación de una Central Telefónica Automática en Planta Dársena Sud
Apertura: 10|3|76.
Valor: $ 200

Licitación Pública 10, Nº 41|76: Elementos de sondeo.
Apertura: 9|3|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 42|76: Conjuntos colgadores de cañerías y accesorios.
Apertura: 9|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 43|76: Colgador de Tubing.
Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 44|76: Válvulas reguladoras de nivel y accesorios.
Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 10, Nº 45|76: Repuestos p|tractores Komatsu.
Apertura: 4|3|76
Valor: $ 20

Licitación Pública 15 Nº 46|76: Repuestos p|bomba de conducción e inyección.
Apertura: 4|3|76.
Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 47|76: Equipos electrobombas alternativas.
Apertura: 10|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 48|76: Elementos p|cine-campamento Aguaray.
Apertura: 3|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15 Nº 49|76: Equipo de metalización.
Apertura: 3|3|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 54|76: Perfumes p|rociar desodorante de ambientes en Aerosol.
Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 56|76: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 25|2|76
Valor: $ 20

Licitación Pública 20, Nº 60|76: Sulfato de cobre.
Apertura: 27|2|76.
Valor: $ 20

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja oficina 5.

e.27|1 Nº 772 v.5|2|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|89 75

"Proyecto y construcción de un edificio para Estación de Servicio con la provisión de sus respectivos elementos y accesorios en Subadministración Catriel, Pvcia. Río Negro"

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia o Subadministración Catriel (Oficina Contable).

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

e.26|1 Nº 701 v.6|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
OP Nº 285|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1803. — Carga y descarga, intercambio Caseros.

Apertura: día 24|2|76. Hora: 8.

Valor del pliego: $ 500.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 1804. — Provisión y armado de viviendas prefabricadas en varias estaciones.

Apertura: día 17|2|76. Hora: 8,30.

Valor del pliego: $ 300.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 1805 — Mangas de goma varias.

Apertura: día 17|2|76. Hora: 9

Valor del pliego: $ 60.—.

Llámase a Licitación Pública Nº 1806. — Automáticos para alimentadores subusinas Ansaldo, San Giorgio.

Apertura: día 27|2|76. Hora: 8.

Valor del pliego: $ 100 —

Llámase a Licitación Pública Nº 1807 — Mejoramiento de vía y colocación balastro entre Km 449-490. Línea Concordia Posadas.

Apertura: día: 5|3|76. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 500.—.

Retiro de pliego: Departamento Aprovisionamiento 5º piso. Sección Licitaciones, estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e. 4|2 Nº 1.076 v. 10|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas números:

M: 76|22. — Cartones para boletos.
Apertura 12|2|76. 9 horas.
Valor del Pliego: $ 300.—.

M: 76|17. — Por la limpieza del edificio de la Línea Sarmiento, Once.
Apertura: 16|2|76 a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 300.—.

M: 76|23. — Bulones para vía.
Apertura: 17|2|76 a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 200.—.

M: 76|24. — Eclisa tipo barra para riel.
Apertura: 18|2|76 a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 200.—.

M: 76|25. — Zapatos de cuero.
Apertura: 19|2|76 a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 100.—.

M: 76|26. — Repuestos para vagones.
Apertura: 20|2|76 a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.—.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4|2 Nº 1.077 v. 6|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
DEPARTAMENTO APROVISIONAMIENTO

Llama a Licitaciones Públicas Nº 2232. carbón de coque. Vto.: 16|2|76; 8 hs. — Nº 2233: Relé, lavabo de loza, caños, canillas, juntas, toberas, etc. Vto.: 16|2|; 8.30 horas. — Nº 2234: Repuestos para reguladores Woodward. Vto.: 16|2; 9 hs. — Nº 2235: Repuestos para coches Materfer s(ref. rab.; Vto.: 16|2; 9,30 hs. — Nº 2236: Repuestos para coches Materfer c|ref. fab Vto.: 16|2; 10 hs. — Nº 2237: Repuestos coches Materfer c|ref. fab. Vto.: 16|2; 10.30 horas. — Nº 2238: Repuestos coches Materfer c|ref. fab. Vto.: 16|2; 11 hs. — Nº 2239: Repuestos, coches Materfer c|ref. fab.; Vto.: 16|2; 11.30 hs. — Nº 2240: Guarniciones y burletes; Vto.: 16|2; 12 hs. — Nº 2241: Tuercas p|frenos; Vto.: 16|2; 12.30 hs. — Nº 2242: Alambres y ligas de acero; Vto.: 17|2; 8 hs. — Nº 2243: Repuestos p|Locts, Caia; Alco y coches Materfer c|ref. fab.; Vto: 17|2; 8.30 hs. — Nº 2244: Repuestos p|coches pasajeros con ref. rab. Vto.: 17|2; 9 hs. — Nº 2245: Pantallas, artefactos, relé, interruptores, plafones, resistencias, contactores, etc. Vto.: 17|2; 9.30 horas. — Nº 2247: Servicio camión trasbordador Rosario. Vto.: 17|2; 10 hs. — Nº 2248: Trasbordo mercaderías en Estación Ludueña; Vto.: 17|2; 10.30 hs. — Nº 2249: Pernos para aisladores; Vto.: 18|2; 9.30 hs. — Nº 2250: Aceros; Vto.: 18|2; 10 hs. — Nº 2251: Ladrillos refractarios; Vto.: 18|2; 10.30 hs. — Nº 2252: Correas en "V". Vto.: 18|2; 11 hs. — Nº 2253: Electrodos; Vto.: 18|2; 11.30 hs. — Nº 2254: Aceros varios tipos; Vto.: 18|2; 12 hs. — Nº 2255: Cables y alambres de cobre y tubos aislantes; Vto.: 18|2; 12.30 hs. — Número 2256: Cojinetes; Vto.: 16|2; 13 hs. — Nº 2257: Aceros en planchuelas; Vto.: 19|2; 10.30 hs. — Nº 2258: Tela recubierta con plástico; Vto.: 19|2; 11 hs.; — Nº 2259: Tierra y ladrillos refractarios; Vto.: 19|2; 11.30 hs. — Nº 2260: Cartón madera blanco para impresión de boletos: Vto.: 19|2; 12 hs. — Nº 2261: Rodamientos; Vto.: 19|2; 12.30 hs. — Nº 2262: La Banda conexión cloacal con Obras Sanitarias. Vto.: 13|2; 8 hs. — Nº 2263: Arrabio, Ferromanganeso, ferrocromo, arena fundición, melaza y tierra de moldear; Vto.: 23|2; 10.30 horas. — Nº 2264: Repuestos para coches con ref. fab. Vto.: 23|2; 11 hs. — Nº 2265: Repuestos para coches con ref. fab. Vto.: 23|2; 11.30 hs.. — Nº 2266: Bulones; Vto.: 24|2; 8.30 hs. — Nº 2267: Repuestos para coches con ref. fab. Vto.: 24|2; 9 hs. — Nº 2268: Repuestos para coches con ref. fab. Vto.: 24|2; 10.15 hs. — Nº 2269: Servicio desratización línea Gral. Mitre. Vto.: 13|2; 9.30 hs. — Nº 2270: Cojinetes y bujes pie de biela. Vto.: 25|2; 11 hs. — Nº 2271: Chavetas, válvulas, engranajes, codos, abrazaderas, etc. Vto.: 25|2; 11.30 horas. — Nº 2272: Montacargas; Vto.: 25|2; 12 hs. — Nº 2273: Bulones, tuercas, tirafondos, arandelas, etc. Vto.: 26|2; 9.30 hs. — Nº 2274: Repuestos, zorras Ferrocar y Fairmont. Vto.: 26|2; 10 hs. — Nº 2275: Botas de seguridad, guantes, cascos, etc Vto.: 26|2; 10.30 hs. — Nº 2276: Liencillo asargado y lona de algodón. Vto.: 26|2; 11 hs. Nº 2277: Pernos y prisioneros: vto.: 3|3; 8 hs. — Nº 2278: Mangos, gatos automáticos, mandriles, brocas, sacabocados. etc. Vto.: 3|3; 8.30 hs. — Nº2279: Plumeros; Vto.: 3|3; 9 hs. — Nº 2280: Precintos, Vto. 3|3; 9.30 hs. — Nº 2281: Lavado de ropa dto. Tucumán. Vto.: 27|2; 12 hs. — Nº 2282: Ramal V. Diego - A. Solier: Soldadura aluminotérmica de rieles. Vto.: 18|2: 13 hs. Nº 2283: Papel Higiénico. Vto 4|3; 8.45 hs.

Consulta y retiro de la documentación en Departamento Aprovisionamiento, Avenida Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital o en Rosario, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, dentro del siguiente horario en Bs. As., de 12.30 a 17.30 hs. en R|O de 8.30 a 12.30 hs.

e. 4|2 Nº 1.078 v. 6|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 60|76. — Maderas: (Pino Paraná, Lapacho, Cupillada y Machimbrada). — Apertura: 10|2|76. — Hora: 9,30. — V.P. $ 40.

Licitación Pública Nº 62|76. — Dispositivos eléctricos (Interruptor tripolar, protector automático, contactor). - Apertura: 12|2|76. — Hora: 8. — V.P. $ 150.

Licitación Pública Nº 74|76. — Repuestos varios para coches japoneses. — Apertura: 12|2|76. — Hora: 8,30. — V.P. $ 50.

Licitación Pública Nº 75|76. — Hoja de sierra (varias). — Apertura: 11|2|76. — Hora: 9,30. — V.P. $ 100.

Licitación Pública Nº 128 76. — Repuestos varios para locomotoras Warks. poor. — Apertura: 12|2|76. — Hora: 9. — V.P. $ 80.

Informes y venta de pliegos: En el Departamento Aprovisionamiento (División Compras), Alianza. Estación Santos Lugares (Pvcia. Buenos Aires), de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.3|2 Nº 1.036 v.5|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitacion EC. 20|75, Ax. 17; provisión y montaje de una estructura metálica para tinglado en estación Mate de Luna (Pvcia. de Tucumán); Apertura de propuestas 16|2|76, 8,30 horas. Precio pliego $ 100. — E.C. 54|75, Ax. 11, recuperación de 15 camisas de cilindro motor diésel Sulzer. Apertura propuestas 16|2|76, 9 horas. Precio pliego $ 100. — E.C. 16|75. Ax.7, 2.150 metros de lona de algodón blanca de 1,20 m de ancho. Apertura propuestas 16|2|76, 10 horas. Precio pliego $ 50. — E.C. 50|75, Ax.1, equipos electrobombas centrífugas. Apertura propuestas 17|2|1976, 8,30 horas. — Precio pliego $ 55. — E.C. 50|75, Ax4, bomba centrífuga autocebante y equipos electrobomba centrífuga vertical, horizontal. Apertura propuestas 17|2|76, 9 horas. Precio pliego $ 70. — E.C. 54|75, Ax.7, cubiertas o cámaras para automóviles y camiones. Apertura de propuestas 17|2|76. 10 horas. Precio pliego $ 50. — E.C. 54|75, Ax.24, 21 zorras a motor trocha de un metro. Apertura de propuestas 18|2|76, 9 horas. Precio pliego $ 170. — E.C. 82|75 recuperación de cigüeñales de locomotoras. — Apertura de propuestas 18|2|76, 10 horas. Precio pliego $ 180. — E.C. 14|75, Ax.18, provisión, instalación y puesta en servicio de un conmutador telefónico de 30 líneas c|ampliación a 40. en la estación La Rioja. Apertura propuestas 19|2 76. 10 horas. Precio pliego $ 60. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Gerencia Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B. de Avda Maipú Nº 4 Capital de 8 a 12 horas.

e.3|2 Nº 1.037 v.5|2|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 880|76: Instalación de gas natural para el sistema de calefacción en los edificios de Plaza Constitución 1º y 2º piso, edificio viejo y Jefatura de Zona Tráfico.

Apertura: El 27 de febrero de 1976, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 500,00.

Presupuesto oficial: $ 1.731.777,50.

Adquisición de pliego: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.4|2 Nº 1.100 v.6|2|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 8 de marzo de 1976, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 187|75 por conductores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.29|1 Nº 910 v.9|2|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para la excavación de dos chiflones principales en roca y uniones entre ambas labores mineras en los sectores de explotación carbonífera pertenecientes a la Mina 5 del Yacimiento Río Turbio Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 773.000.000. Garantía por validez de oferta: $ 7.730.000. Valor de la Carpeta: $ 500. Presentación de las ofertas 27 de febrero de 1976, a las 14 horas, en la Gerencia de Explotación. Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto Elcano 210. Río Gallegos Provincia de Santa Cruz o en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190 Capital Federal Informes y pliegos, en los mismos.

e.26|1 Nº 699 v.13|2|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 para la construcción estructura de hormigón armado sobre planta baja (302 36 m2.) primer piso (53,57 m2.) y segundo piso (53,57 m2.), tanque para agua y servicio contra incendio y columnas reforzadas para soportar antena radiocomunicaciones en edificio Chacabuco 69. Río Gallegos provincia de Santa Cruz. — Presupuesto oficial: $ 2.900.000 — Garantía por validez de oferta: $ 29.000 — Apertura de las propuestas: 26 de febrero de 1976, a las 14 horas en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos, en la misma.

e.28|1 Nº 789 v.17|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

16 de febrero de 1976, 16 horas. Licitación Pública Nº 95. Contratación servicio de refrigerio. Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694,1º piso, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.28|1 Nº 840 v.6|2|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.085|76

"Bandejas, platos, tazas, vasos a fabricarse en acrilonitrilo-estireno (SAN) y ABS 240 procedencia Monsanto Argentina".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185. 1º piso, oficina 107. Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de febrero de 1976. a las 10.30 horas.

e.4|2 Nº 1.101 v.13|2|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2083|76, a realizarse el día 20 de febrero de 1976, a las 10,30 horas, para contratar la mudanza de equipos, instrumental, etcétera y ejecución de instalaciones eléctricas en conjuntos de bancos de trabajo y mesadas

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio documentación técnica: $ 1.000, que serán abonados en Tesorería, piso 6º de 10.30 a 15 horas.

e.2|2 Nº 1.012 v.11|2|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.080|76, a realizarse el día 16 de febrero de 1976, a las 11 horas, con el objeto de contratar los "servicios de limpieza interior cabina aviones con que opera la Empresa y otras Compañías Aéreas con que Aerolíneas mantenga contrato por este tipo de servicio en el Aeroparque Jorge Newbery y en el Aeropuerto Internacional Ezeiza".

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 1.000 y Reglamento de Contrataciones: $ 150, que serán abonados en Tesorería, piso 6to., dentro del horario de 10,30 a 15 horas.

e.30|1 Nº 928 v.10|2|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 274|75 - Internacional: Prov. de transformadores de potencia y neutro artificial y autotransformadores trifásicos para Est. Transformadoras de la Región Litoral.

Postergación: 9 de marzo de 1976, a las 12 horas.

e.30|1 Nº 941 v.5|2|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
ADMINISTRACION REGIONAL CUYO

L. Pública Nº 19|75: Juegos de pantalón, camisa y campera, guardapolvos para dama y caballeros, camisas, blusas camisas, mamelucos, sacos blancos, pantalones celeste claro, rompevientos y corbatas.

L. Púbica Nº 20|75: Equipos de agua formados por anorack y pantalón, capas impermeables, pilotos y camperas de cuero.

Apertura: 10 de marzo de 1976, a las 9 y 10 horas.

L. Pública Nº 21|75: Botines tipo patria de seguridad, zapatos de seguridad, zapatos suela de cuero y de goma, tipo mocasín para dama y borseguíes para alta montaña.

L. Pública Nº 22|75: Trajes para invierno y verano confeccionados en telas sarga peinada y tropical, colores grises y azules y gabanes.

Apertura: 11 de marzo de 1976, a las 9 y 10 horas.

L. Privada Nº 62|75: Juegos de dos chaquetas de tela impermeable tipo "Cacique", pantalón de tela impermeable, mitones de cuero pasamontañas y anorack.

Apertura: 12 de marzo de 1976, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 25.

Pliegos e informes: Sección Compras, Avda. San Juan 470. Mendoza.

e.2|2 Nº 1.008 v.6|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.465: Provis. gas natural a la localidad de "Palpala" Pvcia. Jujuy. — Apertura: 4|3|76: 8.30 horas. — Valor $ 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110 Capital de 8 a 13 horas.

e.2|2 Nº 977 v.11|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.463: Contr. ómnibus transporte personal en P. Truncado (Prov. Santa Cruz). — Apertura: 24|2|76: 10 horas. — Valor: $ 500.

Nº 9.470: Adq. papelería en blanco. — Apertura: 26|2|76: 10 horas. — Valor: $ 500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.4|2 Nº 1.079 v.13|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 9.471: Adq. cañería de acero. — Apertura: 19|2|76: 8.30 horas

Nº 9.472: Serv. limpieza edificio e instalaciones y refrigerio en la Gamela Pta. Compr. Gral. Conesa (Río Negro). — Apertura: 26|2|76: 11.30 horas. — Valor: $ 100.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.4|2 Nº 1.080 v.13|2|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9.464: Ampliación red de distribución de gas natural en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Pvcia. de Jujuy).

Apert. 27|2|76: 10 hs. Valor $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170. P. 1º. Of. 110. Capital, de 8 a 13 horas

e.30|1 Nº 929 v.10|2|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.550 E|75

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976 a las 10 horas en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción del Uruguay y Nogoyá (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Concepción del Uruguay, Nogoyá, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|2 Nº 982 v.11|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 36-P|76

Apertura: 3-3-76 Hora: 11. Construcción Edificio Agencia "Pieres", localidad de Pieres, Pvcia. Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 1.064.800.
Pliego: $ 250.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: La localidad de Pieres, s|Nº, Pvcia. Buenos Aires.

e.30|1 Nº 925 v.12|2|76

ENCOTEL ARGENTINA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 20.986 E|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y General Alvear (Dto. 8º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, General Alvear o en Locaciónes y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|2 Nº 969 v.11|2|76

ENCOTEL
Expediente Nº 32.495 Encotel|74

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1976, a las 10, en el Distrito 19º (San Fdo. del V. de Catamarca), para contratar la ejecución de transporte de correspondencia entre San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19º) y Aimogasta (Dto. 20º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Fernando del Valle de Catamarca (Dto. 19º), Aimogasta (Dto. 20º) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires. — Director General en el Dpto. Administración.

e.3|2 Nº 1.038 v.12|2|76

ENCOTEL ARGENTINA
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 19.640 Enc|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (B).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Suc. Ciudad del Libertador General San Martín (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Correo Central, Buenos Aires.

e.2|2 Nº 973 v.11|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|76

Apertura: 16 de febrero de 1976. Hora: 12.30.
Adquisición de maderas.
Pliego: $ 200.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 7.30 a 13.30 horas.

e.23|1 Nº 637 v.5|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|76

Apertura: 3-3-76. Hora: 10. Adq. maleta de medición, cordón prolongador tester, etc.
Pliego: $ 40.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7.30 a 13,30 horas.

e.27|1 Nº 747 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 311-P|75
PRORROGA

Comunicamos apertura Lic. Pública 311-P|75 programada para 29|1|76, 8.30 hs., fue diferida para el día: 16-2-76. Hora: 13. Adq. tubos P.V.C.
Pliego: $ 550.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 hs.

e.26|1 Nº 708 v.6|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitaciones Públicas

Adquisición: Cepillos, secadores, baldes, palas, etc.
Nº 22-P|76: Cepillos, etc.
Apertura: 20-2-76 Hora: 8,30.
Pliego: $ 250.
Nº 32-P|76: Baldes, etc.
Apertura: 20-2-76. Hora: 9.
Pliego: $ 140.
Informes: Avda La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.

e.29|1 Nº 874 v.11|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL

Infórmase que para licitaciones más abajo indicadas la forma de pago es dentro de los 30 días hábiles.
310-P|75: Jabones en general y limpiametales.
Apertura: 12-2-76. Hora 8,30.
15-P|76: Ceras y lustramuebles.
Apertura: 19-2-76. Hora 8,30.
16-P|76: Papel higiénico.
Apertura: 12-2-76. Hora 9.
27-P|76: Cepillos, secadores, etc.
Apertura: 20-2-76. Hora 8,30.
29-P|76: Repasadores, franelas, trapos de piso.
Apertura: 19-2-76. Hora 9.
32-P|76: Baldes, palas, etc.
Apertura: 20-2-76. Hora 9.
Informes: Avda La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7.30 a 13,30 hs.

e.2|2 Nº 963 v.13|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Mundial 78.

Prórroga: Se comunica que apertura Licitación Pública 284-P|75, programada para 13|2|76, 9 horas, ha sido diferida para el 8|3|76 a las 9 horas.
Por la provisión, construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de 4 (cuatro) centrales Nodales Télex y 49 (cuarenta y nueve) centrales terminales Télex y equipos asociados en diversas localidades de la República Argentina, para la red Télex Nacional.
Presupuesto oficial: $ 471.849.600.
Valor del pliego: $ 650.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 13.30 horas.

e.3|2 Nº 1.060 v.12|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Plan Trienal
Licitación Pública Nº 28-P|76

Apertura: 26-2-76. Hora. 9
Adquisición ácido clorhídrico, desinfectantes, desodorante, soda cáustica, etc.
Pliego: $ 120.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er piso, Capital Federal, horario: 7,30 a 13,30 horas.

e. 4|2 Nº 1.075 v. 17|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|76

Apertura: 3-3-76 Hora: 9. Arrendamiento espacios p|traslado de Organismos en la Ciudad La Plata, Pvcia. Bs. Aires.
Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9. Pvcia. Bs. As.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

e.27|1 Nº 748 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P|76

Apertura: 3-3-76. Hora: 9,30. Arrendamiento edificio p|Oficina Comercial. Radio ubicación: Autopista Dellepiane, Avda. Larrazábal, Avda. Rivadavia y Escalada. Capital Federal.
Pliego sin cargo
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13.30 horas.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.). la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas

e.27|1 Nº 749 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|76

Apertura: 3-3-76. Hora: 8,30. Arrendamiento espacios p|Oficinas Administrativas y Consultorios Asistenciales en Ciudad La Plata, Pvcia. Bs. As.
Pliego sin cargo
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata, calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9. Pvcia. Bs. As.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.

e.27|1 Nº 750 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitaciones Públicas adquisición repasadores, franelas, trapos de piso, ceras y líquidos lustramuebles.
Nº 29-P|76: Repasadores, etc. Apertura: 19-2-76. Hora: 9.
Pliego: $ 180.
Nº 15-P|76: Cera, etc. Apertura: 19-2-76. Hora: 8,30.
Pliego: $ 250.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7,30 a 13,30 horas.

e.27|1 Nº 746 v.9|2|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 33-P|76

Apertura: 23 de febrero de 1976. Hora: 8,30. Adq. de ácido sulfúrico y metilcloroformo.
Pliego: $ 120.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 7.30 a 13,30 horas.

e.29|1 Nº 872 v.11|2|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5|976

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Materiales eléctricos".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de febrero de 1976 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $ 200. — Buenos Aires, 27 de enero de 1976. — Departamento Administración
$ 3.600.— e.27|1 Nº 56.266 v.5|2|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|76: Adquisición de electrobombas sumergibles.
Fecha de apertura: 26 de febrero de 1976.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Horario: de 11 a 16 horas. Días hábiles.
Valor del pliego: $ 300.

e.2|2 Nº 978 v.13|2|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|76: Artículos de ferretería varios (bisagras, candados, ojales de bronce, etc.).
Fecha de apertura: 26 de febrero de 1976.
Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Horario: de 11 a 16 horas. Días hábiles.
Valor del pliego: $ 300.

e.2|2 Nº 979 v.13|2|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11|76

Provisión de maderas varias.
Fecha de apertura: 23 de febrero de 1976.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. Piso, Capital. Horario de 11 a 16 hs. Días hábiles.
Valor del pliego: $ 300.

e.30|1 Nº 927 v.12|2|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso Capital Federal, el día 18 de febrero de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de trajes de invierno. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección mencionada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.29|1 Nº 911 v.9|2|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 4 de marzo de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de un (1) camión de recolección y compactación de residuos y un (1) camión hidroelevador, de 17 metros de altura de elevación, con destino a la Administración Puerto Mar del Plata. — Retiro de pliegos: sin cargo, en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Oficina 1004 de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.3|2 Nº 1.039 v.12|2|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.293-LP-1975

Cloro líquido. 20|2|1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal)

e.2|2 Nº 980 v.11|2|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 30.295|1975

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque. — 20|2|1976, a las 15,30 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.3|2 Nº 1.042 v.12|2|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (2) dos días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1976, para resolver la provisión de hipoclorito de sodio, con destino al Centro Nacional de Educación Física Nº 4, Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1976, a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|2 Nº 1.081 v.5|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (2) dos días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1976, para resolver la provisión de cubiertas con cámaras, con destino al Departamento Servicios Generales (Sector Automotores).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1976, a las 14.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|2 Nº 1.082 v.5|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (8) ocho días hábiles a partir del día 4 de febrero de 1976, para resolver la provisión de 7.000.000 de fichas para máquina BULL, con destino al Departamento de Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1976, a las 13.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|2 Nº 1.083 v.13|2|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa equipamiento CONET-BID
Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de préstamo Nº 20|SF-AR
Expediente Nº 57-C|B

Llámase a Licitación Pública Nº 1.236 para el día 17 de febrero, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3345. Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de: Moblilario escolar (114 ficheros metálicos verticales, 4 cajones; 217 armarios metálicos, 1,50 x 1,80 x 0,45, 2 puertas corredizas; 154 armarios guardarropa metálicos, 6 cuerpos, con destino a Establecimientos dependientes.
Valor del pliego: $ 200.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.30|1 Nº 942 v.10|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 5677

Llámase a Licitación Pública Nº 066|76, con apertura el día 16 de febrero de 1976, a las 11 horas, para la provisión

de drogas y reactivos, con destino a laboratorios de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Departamento de Contrataciones, Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C. en Capital Federal, Callao 332, 1er. piso, en el horario de 9 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 775.000.
Valor del pliego: $ 250.
e.4|2 Nº 1.085 v.5|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 28.813

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 25 de febrero de 1976, a las 10 horas, para la provisión de elementos de enfermería, con destino a Departamento Enfermería del Hospital Nacional del Centenario, de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas, se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Beruti 2109, Rosario lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.2|2 Nº 984 v.11|2|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|76
Expediente Nº 70-D-76

Fecha de apertura 17 de febrero de 1976, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento de Compras Centralizadas, 25 de Mayo 868. Corrientes.
Objeto del llamado: Provisión de útiles de oficina con destino a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE. De conformidad al pliego de condiciones particulares, el cual podrá ser retirado de la Dirección General Económico Financiera, Departamento de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.4|2 Nº 1.084 v.5|2|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.999|75 - Cde. 133

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76, para el día 12 del mes de febrero de 1976, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Servicios Generales, y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de cubiertas, cámaras, criques y llaves cruz.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1976. — El Director General de Administración.
e.4|2 Nº 1.089 v.5|2|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.609|75 - Cde. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, para el día 12 del mes de febrero de 1976, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Compras, y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de rollos y cintas para máquinas de escribir, biblioratos, papel carbónico y sobres.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1976. — El Director General de Administración.
e.4|2 Nº 1.090 v.5|2|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 17|76. — Apertura: 11 de febrero de 1976, a las 16,30 horas.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de maderas y laminados plásticos, con destino a este Instituto.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, Capital, 4º piso, de 10 a 18 horas.
e.4|2 Nº 1.087 v.5|2|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 16|76. — Apertura. 11 de febrero de 1976, a las 17 horas.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de elementos de ferretería, con destino a este Instituto.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, Capital, 4º piso, de 10 a 18 horas.
e.4|2 Nº 1.086 v.5|2|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 18|76

Apertura: 12 de febrero de 1976, a las 17 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|76 para la adquisición de elementos para el Servicio de Odontología dependiente de este Instituto.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, Capital, 4º piso, de 10 a 18 horas.
e.4|2 Nº 1.088 v.5|2|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 40.405|75

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 13 de febrero de 1976, a las trece y treinta horas, para la adquisición de hojas de cartulina y papel obra alisado.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.
e.4|2 Nº 1.102 v.5|2|76

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION
CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de febrero de 1976, a las 14 horas para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa del alumnado del Centro de Rehabilitación Profesional, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de diciembre de 1976.
Retirar pliegos de 10 a 16 horas.
Apertura: Dragones y Mendoza, Pabellón "F" Capital.
e.28|1 Nº 841 v.6|2|76

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Capital Federal
Expediente Nº 2020-2095000065|76-3

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76 para el día 12 de febrero de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de algodón hidrófilo. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.4|2 Nº 1.092 v.5|2|76

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 1-2.030-020909000|4|76-2 ITP

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 para el día 16 del mes de febrero de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de víveres y productos envasados, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.
e.29|1 Nº 885 v.9|2|76

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-18527|75-8

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 4 de marzo de 1976, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la suscripción de publicaciones periódicas para el año 1975 y 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en Caseros 2161, Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e.2|2 Nº 992 v.11|2|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|76, para el día 19 de febrero de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de materiales para el Servicio de Patología y Laboratorio: jeringas, cajas de petri, pipetas, tubos de Kahn, varillas de vidrio, matraz de vidrio, Erlenmeyer, agujas hipodérmicas, cepillos limpia tubos, probetas, tarros de vidrio, lámparas para microscopio, pinzas, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 3 de febrero de 1976. — El Director.
e. 3|2 Nº 1.049 v. 12|2|76

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000008|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76 para el día 10 del mes de febrero de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén en general, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio en el horario de 6 a 13 horas.
e.4|2 Nº 1.093 v.5|2|76

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 36.346|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el día 11 de febrero de 1976, a las 15 horas, a efectos de lograr la provisión de drogas, material y aparatos de laboratoria para el Departamento de Medicina Social.
La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, of. 5.047, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 18 horas.
e.4|2 Nº 1.091 v.5|2|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 280.529|75

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 19 de febrero de 1976, a las 16,30 hs., para lograr la adquisición de artículos de escritorio. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.2|2 Nº 990 v.11|2|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|76 para el día 20 de febrero de 1976, a las 14 horas, para la reparación de los motores del avión Piper "Navajo" PA-31, matrícula LV-JSS, con destino a esta Secretaría, sita en Defensa 120, 5º piso, Capital.
Retiro y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal.
e.4|2 Nº 1.103 v.13|2|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

F.O.N.A.V.I.
PLAN CONDOR - UNICOOP
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a licitación pública para la construcción de 38 departamentos en la calle 62 e. 53 y 55 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires
Plazo de ejecución: 720 días corridos
Presupuesto oficial: $ 40.624.837,90.
Nº índice del Banco Hipotecario Nacional del mes de octubre de 1975 número 610,32.
Fecha y lugar de apertura: 26 de marzo de 1976, a las 11.30 horas, en UNICOOP, Edificio Cóndor, calle Comodoro Pedro Zanni 250, of. 037, Sector Rosa, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.000.
Venta y|o consulta del pliego: UNICOOP, Edificio Cóndor, Calle Comodoro Pedro Zanni 250, of. 037, Sector Rosa Capital Federal, y calle 63 Nº 2523 de la ciudad de Necochea, Pvcia. de Buenos Aires.
$ 4.000.— e.4|2 Nº 66.707 v.10|2|76

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1768.
Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de estudio geotécnico del subsuelo.
Ubicación: En el terreno donde se erigirá el Conjunto Habitacional "La Cava", ubicado entre las calles: Avenida Rolón, Intendente Tomkinson e Intendente Neyer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 195.000.
Garantía de licitación: $ 1.950.
Fecha de apertura: 24 de febrero de 1976, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, 2º piso, Oficina Nº 2350, Capital Federal.
e.3|2 Nº 1.053 v.9|2|76

PLAN ALBORADA
PROVINCIA DE MISIONES
Licitación Pública Nº 16|74
Segundo Llamado

Obra: 210 viviendas económicas. Bernardo de Irigoyen y San Antonio. Misiones. PAF III.
Presupuesto oficial: $ 60.818.545,62 incluido provisión de agua potable y electrificación. Fecha de apertura: 25 de marzo de 1976, a las 10 horas. Lugar de apertura: Administración Provincial de la Vivienda: calle Sarmiento Nº 329, Posadas. Valor del pliego: $ 1.000.—. Su venta en la Adm. Pcial. de la Vivienda y en la Casa de Misiones: Bartolomé Mitre 744, Capital Federal.
e.26|1 Nº 732 v.6|2|76

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
PLAN ALBORADA FO.NA.VI. I
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 1|76

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 100 viviendas con infraestructura, discriminadas de la siguiente manera:
Localidad: Gral. Pico, Cantidad de Viviendas 20, Presupuesto oficial c|Inf. 23.693.831,95; Localidad: Santa Rosa, Cantidad de viviendas 80, Presupuesto oficial c|Inf. 89.744.436,71: Total presupuesto oficial 100, Presup. oficial c|Inf. 113.438.268,60.
Apertura de la Licitación: 8 de marzo de 1976, a las 10 horas.
Intsituto Provincial de la Vivienda. Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa, La Pampa.
Informes y pliegos: I.P.V. Centro Cívico, planta baja, Santa Rosa, La Pampa, y en la Casa de La Pampa, Sarmiento 830, 1er. piso, Capital Federal.
Precio del pliego: $ 1.500,—.
e. 14|1 Nº 291 v. 8|3|76

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL
Expediente Nº 2|76
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la aduisición de rollos de material plástico para máquina plastificadora de carnés.
Apertura de ofertas: 17 de febrero de 1976, a las 15 horas, en Peña 2063, Capital Federal.
Pliego de condiciones: En la Oficina de Compras, de 14 a 19 horas. Peña 2063, Capital Federal.
e.4|2 Nº 1.094 v.6|2|76

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 401|76
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un autoelevador con motor a nafta de 4 cilindros, con capacidad de 2.000 kgs con el centro de la carga de 610 cm. del frente de la máquina (Norma IRAM 8401)
Pliego de condiciones: retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
Apertura: 24 de febrero de 1976, a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.
e.28|1 Nº 843 v.6|2|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 17|2|76, a las 14 horas, con referencia a la adquisición de artículos varios para escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 14 horas.
e.30|1 Nº 932 v.10|2|76